

# DIARIO DE SESIONES D S P A

## DIARIO DE SESIONES



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### COMISIONES

Núm. 100

XII LEGISLATURA

15 de febrero de 2023

Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero

Sesión número 6, celebrada el miércoles, 15 de febrero de 2023

### ORDEN DEL DÍA

#### COMPARENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 12-22/APC-001577. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre las medidas puestas en marcha para implantar el nuevo modelo de políticas de empleo y formación, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.
- 12-23/APC-000562. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre el balance del empleo estable creado en Andalucía mediante las subvenciones nominativas del Gobierno de España a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en los años 2021 y 2022 para el Desarrollo de Planes de Empleo de Andalucía para la realización de medidas que incrementen el empleo, presentada por el G.P. Socialista.
- 12-23/APC-000582. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a petición propia, a fin de informar sobre el Programa de Incentivos dirigidos a impulsar la recuperación y generación de empleo estable en Andalucía.

12-23/APC-000568. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la declaración de la zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, en el municipio de Granada, presentada por el G.P. Socialista.

## PREGUNTAS ORALES

12-22/POC-000554. Pregunta oral relativa a la precariedad de las trabajadoras y trabajadores autónomos en Andalucía, formulada por la Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía.

12-23/POC-000175. Pregunta oral relativa al conflicto laboral en la empresa Panificadora Manolo Butrón S.L. en Chiclana de la Frontera (Cádiz), formulada por D. José Ignacio García Sánchez y Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía.

12-23/POC-000187. Pregunta oral relativa a la prevaricación de la delegada provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, formulada por D. Juan José Bosquet Arias y Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía.

12-23/POC-000231. Pregunta oral relativa al nuevo modelo de gestión integral del SAE, formulada por D. Juan José Bosquet Arias y Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía.

12-23/POC-000243. Pregunta oral relativa a las ayudas al comercio y artesanía, formulada por Dña. Silvia Heredia Martín, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Excm. Sra. Dña. María Carmen Crespo Díaz, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Aurelio Fernández García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez y Dña. Montserrat Paz Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/POC-000245. Pregunta oral relativa a la creación de trabajo autónomo en Andalucía 2022, formulada por Dña. Silvia Heredia Martín, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Excm. Sra. Dña. María Carmen Crespo Díaz, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Aurelio Fernández García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez y Dña. Montserrat Paz Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/POC-000376. Pregunta oral relativa a la declaración de la consejera sobre la juventud andaluza, formulada por Dña. Olga Manzano Pérez y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

12-23/POC-000379. Pregunta oral relativa al asociacionismo comercial y artesano, formulada por Dña. Olga Manzano Pérez y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista.

## PROPOSICIONES NO DE LEY

12-23/PNLC-000037. Proposición no de ley relativa al permiso retribuido en casos de pérdida gestacional espontánea, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

12-23/PNLC-000045. Proposición no de ley relativa a la defensa del servicio de seguridad en la red de oficinas y centros de empleo pertenecientes a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, presentada por el G.P. Socialista.

---

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y seis minutos del día quince de febrero de dos mil veintitrés.

### COMPARECENCIAS

12-22/APC-001577, 12-23/APC-000562 y 12-23/APC-000582. Comparecencias de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre las medidas puestas en marcha para implantar el nuevo modelo de políticas de empleo y formación, así como del balance del empleo estable en Andalucía (pág. 7).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/APC-000568. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la declaración de la zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, en el municipio de Granada (pág. 22).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

### PREGUNTAS ORALES

12-23/POC-000175. Pregunta oral relativa al conflicto laboral en la empresa Panificadora Manolo Butrón S.L. en Chiclana de la Frontera (Cádiz) (pág. 37).

Intervienen:

D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-000187. Pregunta oral relativa a la prevaricación de la delegada provincial de la Consejería de Empleo en Málaga (pág. 41).

Intervienen:

Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-000231. Pregunta oral relativa al nuevo modelo de gestión integral del SAE (pág. 44).

Intervienen:

D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-22/POC-000554. Pregunta oral relativa a la precariedad de las trabajadoras y trabajadores autónomos en Andalucía (pág. 48).

Intervienen:

D. José Manuel Gómez Jurado, del G.P. Por Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-000243. Pregunta oral relativa a las ayudas al comercio y artesanía (pág. 51).

Intervienen:

Dña. Trinidad Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-000245. Pregunta oral relativa a la creación de trabajo autónomo en Andalucía 2022 (pág. 54).

Intervienen:

Dña. Montserrat Paz Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-000376. Pregunta oral relativa a la declaración de la consejera sobre la juventud andaluza (pág. 57).

Intervienen:

D. Gaspar Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista. José

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-000379. Pregunta oral relativa al asociacionismo comercial y artesano (pág. 60).

Intervienen:

D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

## PROPOSICIONES NO DE LEY

12-23/PNLC-000037. Proposición no de ley relativa al permiso retribuido en casos de pérdida gestacional espontánea (pág. 64).

Intervienen:

Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

*Votación: aprobada por unanimidad.*

12-23/PNLC-000045. Proposición no de ley relativa a la defensa del servicio de seguridad en la red de oficinas y centros de empleo pertenecientes a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla (pág. 72).

Intervienen:

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

*Votación de los puntos 1 y 2: rechazados por 5 votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.*

*Votación del punto 3: rechazado por 7 votos a favor, 10 votos en contra, ninguna abstención.*

Se levanta la sesión a las trece horas, cincuenta minutos del día quince de febrero de dos mil veintitrés.

## **12-22/APC-001577, 12-23/APC-000562 y 12-23/APC-000582. Comparecencias de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre las medidas puestas en marcha para implantar el nuevo modelo de políticas de empleo y formación, así como del balance del empleo estable en Andalucía**

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, buenos días a todos.

Después de siete minutos de cortesía, estando presente la señora consejera, si les parece vamos a empezar, y lo hacemos con una comparecencia agrupada. En este caso, sobre las medidas a implantar al nuevo modelo de políticas de empleo y formación, del Grupo Vox, medidas de incremento del empleo, del Grupo Socialista, y, pedida por el propio Consejo de Gobierno, sobre el programa de incentivos dirigido a impulsar la recuperación y generación del empleo estable en Andalucía.

Recordarles que los tiempos serán diez minutos para la señora consejera, siete minutos para los señores y señoras portavoces y cerrará la consejera con diez minutos.

Cuando quiera la señora consejera.

*[Intervención no registrada.]*

Diez, siete, diez.

*[Intervención no registrada.]*

Yo tengo diez, siete, diez. A la consejera le han dicho diez, siete, cinco. Hay algún problema de comunicación que lo tiene esta Presidencia e intentaremos corregirlo para...

*[Risas.]*

Diez, siete, diez, ¿no? Dice el vicepresidente que sí.

Me quedo más tranquilo.

Muchas gracias.

Bueno, empieza la señora consejera, de todas maneras...

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos y a todas. Y, bueno, aunque no nos hemos visto desde el año pasado, y ya hace mucho que a lo mejor no pega decir feliz año, pero sí les deseo a sus señorías un feliz año y que en esta comisión sigamos con el entendimiento que hemos demostrado hasta ahora.

Contribuir a generar oportunidades de empleo y que estas vayan acompañadas de calidad en el puesto de trabajo está dentro del proceso de recuperación en el que estamos inmersos, y trabajamos para que la reactivación del mercado de trabajo se produzca en las mejores condiciones posibles, y los incentivos a la contratación son instrumentos de política pública de empleo que persiguen mediante una reducción de costes laborales fomentar la demanda de trabajo de colectivos con menor empleabilidad.

Este constituye el marco en el que se sitúan los incentivos a la contratación de empleo estable regulados en la Orden de 3 de junio de 2022. Se enmarcan en el Plan de Empleo de Andalucía de 2021, aprobado el 23 de noviembre de 2021 por orden de la entonces consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en desarrollo del convenio suscrito con el Servicio Público de Empleo estatal, con fecha de 22 de octubre de 2021, para el establecimiento de medidas que incrementen el empleo, favorezcan la inserción laboral de aquellas personas que precisan una atención preferente por tener mayor dificultad de acceder al mercado laboral; entre otras, las personas jóvenes andaluzas.

Asimismo, estas medidas integran el Plan de Empleo de Andalucía para 2022, aprobado por orden de esta consejería en virtud del convenio con el SEPE de 22 de junio de 2022. Entre sus objetivos están, además de reactivar el mercado de trabajo e impulsar la recuperación y creación de empleo estable en Andalucía, el de promover la contratación indefinida, tanto a tiempo completo como a parcial, y fomentar los programas que contribuyan al mantenimiento y sostenibilidad de los puestos de trabajo de nuestro mercado laboral.

Una vez pasado el periodo electoral y la reestructuración de los departamentos del Gobierno, el pasado 4 de octubre de 2022 se abrió el plazo en Andalucía para que las empresas pudieran solicitar un paquete de incentivos por valor de 170 millones de euros de fondos, de los cuales, 100 —50 más 50— provienen de la financiación de cada uno de los planes que se citan anteriormente y 70 de transferencias finalistas, destinados estos a la contratación indefinida, que estimábamos inicialmente en más de treinta y cinco mil contrataciones. Afortunadamente, ha superado nuestras expectativas. Señalar que en Andalucía nunca se ha dispuesto de tantos fondos para financiar la contratación indefinida.

Partiendo de esta dotación presupuestaria, teníamos tres objetivos: apoyar a las empresas, generar empleo de calidad y mejorar la empleabilidad de determinados grupos de población. Efectuada la convocatoria de las subvenciones, se llevó a cabo una modificación de la orden reguladora de estas ayudas mediante Orden de 11 de noviembre de 2022, al efecto de ampliar las oportunidades de empleo estable, haciéndolas extensivas a todas las personas que hubieran sido contratadas de forma indefinida, con independencia de que proviniesen o no de una situación de desempleo. Junto a ello, además de ampliar el plazo de presentación de solicitudes, se regulariza para mayor agilidad del procedimiento la aplicación del crédito sobrante que pudiera producirse en algunas provincias, de manera que, para el caso de que hubiera agotado el crédito en alguna provincia en la que hubiera solicitudes que cumpliendo los requisitos no pudieran resultar beneficiarias por inexistencia de crédito, no fuera necesario realizar una modificación de la autorización inicial del gasto generado. Como resultado de lo anterior, las solicitudes que quedasen pendientes de resolver en las provincias por agotamiento del crédito se ordenarían por orden de presentación y se irían resolviendo por este orden, hasta agotar la totalidad del crédito de la convocatoria. En definitiva, hemos optado por establecer unos incentivos que tienen como elemento definitorio constituir una herramienta orientada a mejorar la empleabilidad, si bien en ningún caso sustituyen a las reformas necesarias para combatir el alto nivel de desempleo del mercado laboral español y andaluz.

Unido a lo anterior, estamos ante unos incentivos vinculados con el ciclo económico, en el sentido de que sirven como un estímulo para contribuir a la activación del mercado laboral en un periodo de ralentización, cuando el elevado desempleo y los mayores costes laborales existentes reducen las



posibilidades de colocación. Nuestro objetivo ha sido siempre facilitar el acceso a las ayudas, siendo este el fundamento del siguiente elemento definitorio de estos incentivos, que está relacionado con su tramitación, a través de dos elementos esenciales: la simplificación y la rapidez en su concesión. Hemos tenido en cuenta desde el principio que necesitábamos tener una convocatoria sencilla, que fuera muy fácil de justificar, que no supusiese para los beneficiarios dilación alguna, sobre todo rellenando complicados formularios, y primando por encima de todo la agilización de los trámites. Estos incentivos cuentan con un sistema muy simple, con requisitos claros y de fácil verificación, que facilitan su solicitud por parte de las empresas y autónomos y los hace atractivos para estas. De esta forma, esta línea se ha diseñado teniendo en cuenta su necesaria gestión automatizada, en consonancia con todas las convocatorias de los últimos tres ejercicios de nuestra consejería, así como su tramitación y pago en menos de tres meses, por adelantado y al cien por cien de su cuantía. Todo ello, unido a la sencillez en la tramitación de la solicitud, que solo ha requerido cumplimentar un formulario *online* en apenas tres minutos y sin necesidad de aportar documentación adicional.

Los datos de la tramitación del procedimiento ponen de manifiesto la inmediatez en la resolución de las ayudas. El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 2 de diciembre de 2022. La primera solicitud resuelta favorable se emitió el 16 de diciembre de 2022, esto es, en 14 días. El primer pago se ordenó el 20 de diciembre y se materializó el 31 del mismo mes; es decir, en 18 días desde el fin del plazo de presentación de solicitudes se había ordenado el primer pago. El promedio de días entre la fecha de presentación y la fecha de resolución de concesión ha sido de 37, y el promedio de días entre la fecha del fin de plazo de solicitudes y la fecha de resolución de concesión ha sido de 20 días.

La finalidad que perseguíamos con la puesta en marcha de estos incentivos no es otra que aprovechar al máximo los recursos que nos llegan, sea cual sea la fuente de financiación, para que impacten realmente en nuestras empresas y en la creación de empleo. Hemos ejecutado el cien por cien del presupuesto inicialmente previsto. El total resuelto favorable asciende a 168.735.300 euros de los 170 millones presupuestados, financiación que de una manera íntegra se ha puesto a disposición del tejido productivo andaluz para combatir la precariedad y fomentar el empleo y que contradice declaraciones que trasladaban que los teníamos guardados en un cajón o que esos créditos finalistas no se iban a ejecutar.

Igual ha ocurrido con los resultados de la gestión: han superado todas nuestras expectativas. Con estas ayudas se han beneficiado 21.497 empresas o entidades de distinta tipología, para un total de 51.057 expedientes resueltos; es decir, 51.057 contratos indefinidos. La media de contratos concedidos por empresas o personas trabajadoras autónomas ha sido de 2,375. El importe medio concedido por empresa o persona trabajadora autónoma ha sido de 7.865,47 euros, y el importe medio por contrato concedido ha sido de 3.311,67 euros.

Como conocen, en estos incentivos se diferenciaba respecto a su cuantía según el colectivo al que fueran dirigidos los contratos, incidiendo en una cantidad mayor todos aquellos que con mayores dificultades tenían mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo. De esta forma, teniendo en cuenta los datos de las personas trabajadoras, del total de resoluciones favorables mujeres han sido 21.309 incentivos; menores de 30 años, 15.566, de los que 7.010 corresponden a mujeres. Importante también destacar que 13.980 incentivos han ido dirigidos a mayores de 45 años, de los que 5.054 a mujeres en este tramo de

edad. Finalmente, para incentivar la contratación estable de personas con discapacidad, se han resuelto un total de 128 expedientes, dato considerable si tenemos en cuenta que el sector cuenta, además, con importantes incentivos y que en este caso se trataba de empleo ordinario y no protegido.

Y respecto a la modalidad contractual, el 71,64% de los expedientes se destinan a contratación indefinida, mayoritariamente a jornada completa, mientras que en el 28,36% de los expedientes se solicita el incentivo para contratos fijos discontinuos.

Y en cuanto a la forma jurídica de los solicitantes, destacar que mayoritariamente han sido solicitados por sociedades de responsabilidad limitada —33.538— y autónomos —9.956—.

Coincidiendo con la estructura productiva andaluza, los sectores que mayoritariamente han accedido a los incentivos se corresponden con el comercio —9.500 expedientes, con 31,9 millones—, seguido de hostelería —8.060 expedientes, 24,2 millones—, construcción —6.637 expedientes y 24,8 millones resueltos—, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca —6.267 expedientes y 15,4 millones, con especial incidencia en Huelva y Almería—, y finalmente la industria manufacturera —5.000 expedientes, con 17,6 millones de euros—.

En materia de incentivos a la contratación, hay que tener en cuenta que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 10 de enero el real decreto-ley de incentivos a la contratación laboral, una norma que, según el Gobierno de la nación, tiene como objetivo principal reorientar las bonificaciones de las cotizaciones sociales hacia el fomento del empleo indefinido, elimina las bonificaciones a la contratación temporal, salvo aquellas destinadas a las personas con discapacidad, tras las reivindicaciones recibidas por las asociaciones representativas de este colectivo y de alguna comunidad autónoma —entre ellas, Andalucía—. Incluso el Ejecutivo va a suprimir las bonificaciones de las cotizaciones sociales al autónomo que contrate a un familiar.

Respecto a esta regulación, ya trasladamos nuestro parecer vía alegación al anteproyecto de ley. En relación con esto, el artículo 9 determina la obligación de mantenimiento mínimo del empleo de tres años, que se considera excesiva, porque, en tanto que el incumplimiento puede generar efectos muy negativos en los empleadores, que verían en ello el peligro de penalizaciones por extinción de las relaciones laborales y, por ello, de reintegro, circunstancia que puede provocar que se desista de la solicitud de incentivos, lo que repercutiría también en las personas trabajadoras, en tanto que la oferta de empleo se vería reducida.

En este sentido, la propia Comisión Europea, en la definición del programa operativo 2021-2027, ha permitido a las comunidades autónomas establecer un mantenimiento de dos años. Pese a ello..., por ello, se estima que habría que guardar coherencia en esta exigencia a los diferentes ámbitos y no hacerla más estricta. Sin embargo, ninguna de nuestras propuestas ha sido tenida en cuenta. Este cambio normativo entiendo que va a generar dificultades en la tramitación de futuros incentivos. Nuestras políticas de empleo son otras.

En respuesta al Grupo Parlamentario Vox, trasladarle que durante la presente legislatura nos marcamos continuar poniendo en práctica nuestro plan director de ordenación de políticas de empleo y relaciones laborales, que está suponiendo el diseño de una cartera de servicios del SAE más amplia y útil para los ciudadanos y las empresas. Como dato, el SAE ha aportado a la orientación e inserción laboral más de

ciento setenta y cinco mil personas, a través de incentivos a entidades, como el programa de orientación profesional, con 32 millones de euros, que ha atendido a más de ciento sesenta y un mil personas. En 2023, está previsto el despliegue de las nuevas herramientas tecnológicas de soporte de toda la red de oficinas de empleo y el nuevo Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo.

En esta dirección, seguimos impulsando el nuevo modelo de gestión de la Formación Profesional para el Empleo, que combina cualificación y satisfacción de las necesidades del tejido productivo. En 2022, hemos llevado a cabo más de mil quinientas acciones formativas, en las que han participado 23.900 alumnos.

El nuevo modelo repercute también en la implementación de políticas activas que permiten crear o mantener empleo. Para reactivar el mercado de trabajo, pusimos en marcha el programa de incentivos a la generación de empleo estable, objeto de esta comparecencia.

El cuarto pilar de nuestro modelo se centra en apoyo a las personas trabajadoras autónomas y a la economía social y al fortalecimiento y dimensionamiento de las empresas.

No podemos, en definitiva, sino poner en valor la respuesta dada ante esta convocatoria para fomentar el empleo estable y de calidad, que ha superado de forma extraordinaria la estimación original de las contrataciones indefinidas nuevas realizadas, y lo ha hecho, además, en un tiempo récord.

Para finalizar, me gustaría resaltar el extraordinario trabajo que ha venido desarrollando en esta línea, como en todas, la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo, como también del Comisionado del Plan Director y Relaciones Laborales y sus respectivos equipos, con una implicación y una entrega dignas de encomio; desde luego, una apuesta por el servicio público con mayúsculas.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Abrimos un turno de intervenciones por parte de los grupos.

En primer lugar, tiene el Grupo Vox, don Juan José Bosquet, como portavoz, la palabra.

## El señor BOSQUET ARIAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, desde el Grupo Parlamentario Vox no le vamos a poner ni un pero a todo este tipo de incentivos, siempre y cuando sean destinados a la empresa privada y no a entes públicos, como ya hemos pedido en numerosas ocasiones. Para Vox, es una máxima la promoción del empleo estable, duradero y de calidad mediante la reducción de cotizaciones a las empresas que contraten trabajadores de España de manera indefinida.

Los incentivos dirigidos a impulsar la recuperación y generación de empleo estable en Andalucía deben tener por objetivo reactivar el mercado de trabajo e impulsar la recuperación y la creación de empleo estable, a través de las concesiones de subvenciones dirigidas a la contratación indefinida, claro está. Lo que nos chirría un poco es que, en este programa de incentivos, las cuantías establecidas se

incrementen un 10% cuando la persona contratada sea una mujer. Nuevamente vemos cómo se vuelven a abrazar las políticas socialistas de género y a cubrirse con la manta ideológica de la Agenda 2030. Personalmente, creo que es una manera de discriminación por sexo y que entra en discordancia con el artículo 14 de la Constitución Española. Además, poco se tiene en cuenta que hay distintos sectores profesionales donde la tasa de empleabilidad femenina es superior a la masculina, por lo cual esos mismos sectores se verán más agraviados aún.

Desde el Grupo Parlamentario Vox, creemos que estas iniciativas llegan tarde, ya que nosotros se las estamos demandando hace bastante tiempo, puesto que una comunidad económicamente productiva es una comunidad con éxito. Andalucía lleva muchísimos años sufriendo la precariedad salarial y los altos niveles de desempleo. Vox insta a que se abandere este cambio, porque los andaluces necesitan salir de la precariedad.

Por otro lado, permítame, señora consejera, que le diga que ojalá estas medidas valgan para paliar los desastrosos números del desempleo en Andalucía.

Desde el Grupo Parlamentario Vox, seguimos poniendo de manifiesto que, dada casi la nula eficacia del SAE, en la que su tasa de empleabilidad no llega ni al 3%, lo cual significa que, de todas las demandas de empleo que tienen lugar a través del SAE, no se ocupa ni a tres personas de cada 100, y teniendo en cuenta que las únicas perspectivas de mejora por parte de la consejería son de aumentar únicamente en cuatro puntos, llegando estas a no ser más de un 7% de empleabilidad, desde Vox seguiremos reiterándonos en que este servicio debe ser extinguido, devolviendo las competencias de empleo al Gobierno central y siendo gestionadas por el SEPE. Y, de esa manera, todo lo que se dedica en la consejería en alquileres de oficinas, nuevos centros, personal, mantenimiento, etcétera, se podría destinar a más ayuda a la contratación. Así será cuando realmente se beneficien los desempleados de unas buenas políticas de inserción laboral, por lo cual, ya puede la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo fortalecer el tejido empresarial, porque, si no, les auguro un oscuro porvenir a todas esas personas que, por desgracia, tengan que hacer uso del SAE.

Muchísimas gracias, señor presidente.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, el portavoz, don Víctor Torres, tiene la palabra.

## El señor TORRES CABALLERO

—Buenos días.

Gracias, presidente. Señora consejera.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista le agradecemos la información que traslada en esta comparecencia, en relación a la ejecución de estos planes de empleo, donde, en primer lugar, nos gustaría poner en valor que estos planes de empleo, la Junta de Andalucía ha podido impulsarlos fruto de la

decisión del Gobierno de España de dotar a Andalucía de un plan de empleo: uno primero, de 50 millones de euros, en 2021; y un segundo plan de empleo en 2022, dotado con otros 50 millones de euros. Esto, tras años de reivindicarlo, mientras los gobiernos del Partido Popular..., no había éxito de que se le pudieran conceder a Andalucía. Y ahora usted nos dirá que otras comunidades autónomas, por población y por número de desempleados, tienen otras prestaciones. Lo que está claro es que durante los gobiernos de M. Rajoy no había ningún plan especial de empleo para Andalucía.

Y, además, también este programa ustedes lo impulsan con otros 70 millones adicionales, fruto de transferencias finalistas también del Gobierno de España, otorgadas a través de la conferencia sectorial, algo que se le olvida en muchas ocasiones ponerlo de manifiesto, y creo que debemos hacerlo también desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Ya le hemos instado —y usted lo ha dicho—, a las dificultades que iban a tener en la ejecución del plan. Finalmente, han llegado a tiempo, pero no puede presumir usted de celeridad en la ejecución de este plan, señora consejera. Mire, el primer convenio, el del plan de empleo de 2021, se suscribió el 22 de octubre de 2021, casi cuando paralelamente estaba llegando el segundo plan. Las bases no las publicaron hasta plena campaña electoral del 19 de junio —en concreto, el 9 de junio—. Ya le preguntamos, el 15 de septiembre, que cuándo se iba a poner en marcha este programa. Y no fue hasta el día 3 de octubre cuando se publicó la convocatoria. Por eso le digo, señora consejera, que la celeridad, al menos en el pensar el programa, no es precisamente una de las virtudes que tiene esta consejería. Han tenido tiempo más que suficiente.

Pero, además de eso, tengo también que decirle que algunos de los criterios que usted pone en valor, desde el Grupo Parlamentario Socialista nos presentan algunas dudas. Es verdad que le han servido para cumplir los plazos, los cuales los tenían muy cortos después de esta demora, pero la concurrencia no competitiva, que es muy buena amiga suya, lo que no sabemos bien, señora consejera, es si verdaderamente prioriza las necesidades y los criterios que deberían tenerse también en cuenta en la valoración.

Mire —pero, además, como dato, lo ha dicho usted—: se han presentado 108.800 solicitudes, y han subvencionados 51.057 contratos. Es decir, ahora nos hemos encontrado con un 213% más de solicitudes que de posibles beneficiarios.

La propia convocatoria y las bases establecen que podrían ampliarse los créditos disponibles en caso de agotamiento. ¿Lo van a hacer? Es una cuestión que nosotros nos planteamos. ¿Lo están pensando? ¿Tienen previsto dotar esta convocatoria y dar respuesta a esas solicitudes no resueltas con recursos propios de la Junta de Andalucía, en un programa en el que hasta el momento han puesto cero euros del propio presupuesto de la Junta de Andalucía?

Mire, se lo voy a dar por datos, señora consejera. En Almería, no han dado respuesta a 6.600 solicitudes, al 113, casi 114%. En Cádiz, no han dado respuesta a casi 7.200 solicitudes, al 104,25%. En Córdoba, se han dejado fuera —de poder dar respuesta— a casi 4.750 solicitudes, casi un 115% de las solicitadas. En Granada, a más 6.750, casi el 150%. En Huelva, a 7.750 sin respuesta, el 169% prácticamente. En Jaén, casi 2.350 solicitudes sin ayuda, el 73,80%. En Málaga, a más de 10.000 demandantes de este incentivo sin respuesta, casi el 95%. O en Sevilla, más de 12.225 solicitantes sin opción, es decir, el 113,26%.

¿Piensan dar alguna respuesta a estas solicitudes que no se han podido resolver, señora consejera?

Ya le decía el criterio de concurrencia competitiva, pero es que, después de tardar casi un año en sacar la convocatoria, en pensar las bases —que han tenido tiempo de sobra para pensarlas y repensarlas—, a mitad del periodo de solicitudes tuvieron que modificar las propias bases. Tuvieron que modificar la propia Orden, con la excusa de hacer dichas ayudas extensibles a todas las personas que fuesen contratadas de forma indefinida, independientemente de que estuvieran, o no, en situación de desempleo.

Algo que, bueno, en fin, tendríamos que pensar, porque le voy a decir cuál es la realidad de por qué tuvieron que hacer esta modificación, que usted no nos lo ha dicho ni nos lo va a decir. Pero si no hubieran ampliado el plazo, los únicos beneficiarios posibles habrían sido solo aquellos de creación de empleo, ¿verdad?, para lo que inicialmente estaba previsto, usted ha dicho 35.000 solicitudes..., eran 40.000, o por lo menos así lo dice la Memoria que ustedes han publicado. Pero lo que está claro es que para esas fechas solo hubieran llegado a 31.000. No habrían cumplido los objetivos. Por lo tanto, por lo tanto, para llegar a los 51.000 finales, tuvieron que incorporar también a otros que se acogieran al programa, pero que no estaban en esas condiciones, y que, por lo tanto, cambiaban a mitad del partido las reglas del juego, en un criterio algo discutible.

Por lo tanto, esa es la verdadera intención de esa modificación, porque si no, no habrían cumplido la ejecución del programa ni tampoco se habrían dado los datos que le he dicho anteriormente.

Por lo tanto, bueno pues, la ejecución se ha hecho. Dicen ustedes la celeridad en el pago de esta convocatoria, entre otras cuestiones, porque tenían que estar justificadas y tenía que estar el programa terminado a 31 de diciembre del 2022, con respecto al primer tramo de los cincuenta millones del primer plan de empleo.

Pero ya han agotado los dos planes de empleo, más los 70 millones de la conferencia sectorial. Y mi pregunta es, ¿qué va a pasar en 2023, señora consejera? ¿Va a haber convocatoria o, como ya no hay recursos directamente del Gobierno de España ni en planes de empleo ni en conferencia sectorial, ya no la va a haber? ¿Van a esperar a la siguiente para juntar la convocatoria o el plan de empleo que los Presupuestos Generales del Estado para el 2023 también establecen? Son algunas cuestiones que nos hacemos desde este grupo parlamentario.

Por cierto, hablan en la Memoria de que se publicó o que hubo una orden que daba cobertura al plan de empleo —y con esto termino—, una Orden de 23 de noviembre del 2021, sobre el Plan de Empleo de Andalucía de 2021, y otra, del 3 de octubre de 2022, sobre el Plan de 2022. La torpeza de este diputado ha hecho que no sea capaz de encontrarla, no sé si es que no se ha publicado o, ciertamente, no he sido capaz. Pero entiendo que esos planes de empleo llevarán incorporadas otras medidas.

Lo que sí es curioso es que ustedes pongan en marcha este programa para favorecer la creación de empleo y mejorar la calidad del mismo. Es decir, reducir la temporalidad, algo que el hoy ya su partido, el Partido Popular, señora consejera, precisamente votó en contra de la reforma laboral en el Congreso de los Diputados. Bueno, todos no, todos menos uno, por eso han podido ustedes poner este programa. Y por eso, en este país se está reduciendo la temporalidad que existía hasta la fecha.

Nada más y muchas gracias.



El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Por el Partido Popular, don Juan Bueno.

El señor BUENO NAVARRO

—Buenos días, muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora consejera.

Buenos días, señorías.

Bueno, yo creo que a medida que avanza el tiempo, a medida que avanzan los años —y ya van cuatro años desde que se produjo el cambio político en Andalucía—, estamos comprobando cómo se aprecian las diferencias no solamente en las formas de gestión, sino en los resultados de lo que hace tener un buen gobierno.

Y esos resultados, pues, yo entiendo que saquen de quicio, de alguna forma, a muchos miembros de la oposición, donde ven como éxito tras éxito, aunque sea sin prisa pero sin pausa, del Gobierno de Juanma Moreno, al frente de Andalucía, pues los tiene un poquito desconcertados. Desconcertados y desubicados, ¿no?

Miren ustedes, tenemos muy claro, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se ha dicho ya muchas veces, pero se tiene muy claro cómo se puede y se debe contribuir desde una Administración pública para que se pueda crear empleo estable, que es de lo que se trata y de lo que estamos hablando aquí hoy. La receta que siempre hemos dicho, desde el Grupo Popular, es muy sencilla, lo que pasa es que muchos de ustedes no acaban de asimilarla. La receta es muy sencilla.

En primer lugar, creer en las personas que crean empleo, que son los empresarios, que son los emprendedores. Esas personas que son las que crean empleo —no es la Administración pública la que crea empleo, la que crea empleo son los empresarios, los emprendedores— no pueden sentirse, como han dicho hace poco, que se sienten absolutamente maltratados e insultados por el Gobierno de España. Eso no puede ocurrir. Sin perder en ningún caso de vista, jamás, los derechos de los trabajadores, sí hay que apoyar a las personas que crean empleo en nuestro país y en nuestra comunidad autónoma. No maltratarlas e insultarlas, como parece ser que ocurre. Esa es una de las recetas.

La otra receta, bueno pues, la hemos dicho muchas veces, la política de bajada de impuestos. La bajada de impuestos crea más riqueza. Hoy y ayer tuvimos el dato, con la consejera de Hacienda, que nos dijo que en los últimos cuatro años se han recaudado 8.000 millones de euros más, con la bajada de impuestos...

*[Intervención no registrada.]*

... a ver si se enteran. A ver si se enteran y se leen bien los papeles. Pero los papeles oficiales, no los suyos. Los papeles oficiales. Léanselos: 8.000 millones de euros más de recaudación con la bajada de impuestos.

Después, apoyar con cantidades, con dinero público, apoyar las cosas que necesitan los empresarios y los emprendedores para crear empleo estable y los trabajadores. Apoyarlas con dinero que les sirva,

y sobre todo que se ejecute. Que se ejecute para lo que se ordena que se ejecute. No que se ejecute de forma como se ha ejecutado hasta ahora, como se ejecutó durante tantos años de gobierno socialista, que no se sabía muy bien para qué se ejecutaba.

Y después, otra cosa, otra receta —de las muchas importantes que hay para esto, y que este Gobierno está aplicando— es el famoso principio de aniquilar todas las posibles trabas administrativas posibles. Es decir, hacerles la vida fácil. No entorpecer al administrado que quiera crear empleo, a la persona, al ciudadano que quiera crear empleo. No entorpecerle la vida, que también es lo que se hacía permanentemente por los gobiernos socialistas anteriores.

Esas recetas, que se están aplicando hoy en Andalucía, son las que están dando resultados, y que ustedes están viendo y que les tienen a ustedes, a muchos de ustedes los tienen de los nervios. Bueno, esas recetas y con esas medidas que nos ha expuesto la consejera, son las que hoy estamos tratando aquí en esta comisión.

Ha habido muchos ejemplos, ella ha dado muchos. Se pueden dar muchos más. Por ejemplo, que se ha resuelto con éxito el 99,25% del presupuesto consignado para ayudas para el empleo estable.

[*Rumores.*]

Esas ejecuciones eran inéditas en anteriores gobiernos, señora consejera, absolutamente inéditas. El 99% que se dijo que se iba a aplicar para empleo estable, se ha aplicado, se ha aplicado, el 99%.

Entre el 2 de diciembre y el 15 de enero, por ejemplo, se han resuelto 108.000 solicitudes. La verdad es que no me queda más remedio que decirle que enhorabuena por el magnífico trabajo que está haciendo la consejería y los trabajadores funcionarios. Usted lo dirige, pero es verdad que es responsabilidad y es gracias a ellos. Con lo cual, 180.000 solicitudes, estamos hablando de un mes. Estamos hablando de un mes, ¿no?

Con cifras récord a la hora de apoyar el empleo estable. Usted ha dicho: 170 millones de euros para contratación indefinida.

O también, por ejemplo, que, desde el 1 de abril hasta el 2 de diciembre del año pasado, se ha apoyado a empresarios para crear más de 50.000 contratos indefinidos.

Esos son los ejemplos que usted ha traído aquí hoy, señora consejera, para apoyar, para decir y para defender que estamos haciendo una buena gestión en lo que al empleo estable se refiere.

Muy diferente, muy diferente a lo que se hacía anteriormente. ¿Qué se hacía anteriormente? Pues se presupuestaba poco y se ejecutaba bastante menos. Se ejecutaba..., o se ejecutaba donde no se debía o se ejecutaba bastante menos. La Administración era una auténtica carrera de obstáculos para las personas que querían emprender, que querían crear una empresa; era una auténtica carrera de obstáculos. Freían a impuestos a los ciudadanos y también a los empresarios, a los emprendedores. Esa era la visión que tenían de cómo había que crear riqueza en nuestra tierra, ¿no?

Por supuesto, de políticas activas de empleo y de formación ni hablamos, de eso no hablamos porque hablamos mucho en muchas comisiones y hoy no voy a hablar yo mucho de eso, pero de eso ni hablamos, porque está donde está, está en el sitio donde está ahora mismo toda esa ejecución de políticas activas de empleo y de formación, que no se hacía por los anteriores gobiernos. Por tanto, claro, las cifras de paro eran increíbles.



¿Qué es lo que ha ocurrido con esta situación que tenemos ahora y con esta gestión que está llevando a cabo el Gobierno? Pues que las cifras han cambiado. ¿Que queda mucho tiempo, que queda mucho recorrido? Sin ninguna duda, no está absolutamente ni muchísimo menos todo resuelto pero, hombre, hay cifras que dan..., por lo menos dan una visión a la esperanza de que el camino es el correcto.

Miren ustedes, con los gobiernos de Juanma Moreno, que ya estamos en cuatro años y poco, en Andalucía el paro ha disminuido un 10%. Hombre, es que estábamos en la cola de todas estas cosas, estábamos en unas cifras de paro absolutamente intolerables. Bueno, ha bajado un 10%. Un 8,2% si... Estamos hablando del paro de mujeres, referido a la mujer. Una tasa de paro juvenil que ha bajado hasta nueve puntos en estos últimos cuatro años. Somos líderes en creación en los últimos años, somos líderes en creación de autónomos, en nuevos autónomos, con respecto al resto de España. Hombre, el camino está emprendido.

¿Sabe usted, señora consejera, los únicos que desdican estos datos que estamos dando, que son los datos oficiales? Pues una cosa simpatiquísima: el observatorio económico del Partido Socialista, que fue el que el otro día esbozó el señor Espadas en el Pleno, en el debate con el presidente del Gobierno. Ellos tienen su propio observatorio económico..., hay que tener arte para hacer esas cosas, ¿eh?, tienen su propio observatorio económico, donde ellos dan sus propios datos y dicen que esto va muy mal, como si fueran la OCDE. O sea, el observatorio económico del Partido Socialista parece la OCDE, pero no lo es, los datos oficiales dicen exactamente lo contrario.

Con lo cual, enhorabuena, señora consejera, por el trabajo que está realizando.

Muchas gracias.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora consejera.

## La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchas gracias, presidente.

Bueno, nosotros, desde luego, intentamos aplicar medidas eficaces que lleguen con seguridad en tiempo razonable a las empresas y a los trabajadores autónomos, sobre todo garantizando igualdad de trato.

Respecto a lo que ha trasladado el señor Bosquet de que les damos el 10%, el incremento del 10% a las mujeres, es que están infrarrepresentadas en muchos sectores en el mercado de trabajo, entonces hay que potenciar, efectivamente, sobre todo la incorporación de mujeres en determinadas ratios de edad, sobre todo mayores de 45 años. No es una cosa gratuita y está muy valorada desde la consejería.

En el planteamiento de esta consejería, se ha trabajado en el diseño de las bases y los procedimientos adaptados a las necesidades de las empresas y los autónomos; se ha impulsado la definición, la difusión, la información y la comunicación; se ha agilizado notablemente la gestión de los incentivos,

pues los retrasos de la concesión desde luego desmotivan el uso por parte de las empresas. Además, en estos incentivos se ha ampliado el número de beneficiarios en cuanto se incluye en el universo a los trabajadores fijos discontinuos y a las personas desempleadas, aunque no fueran demandantes de empleo, con lo cual esto era muy importante. Cuenta con un sistema de gestión totalmente automatizado, y sobre todo la simplificación de los requisitos.

A estos incentivos, además, hay que sumar otros incentivos que tenemos vigentes, como los incentivos a la contratación de las personas con discapacidad, vinculados a la creación de empleo y mantenimiento de los puestos de trabajo en los centros especiales de empleo, que con este presupuesto se ha incrementado desde 2019 en un 30%, y para 2023 cuenta con 80,9 millones, en el marco también del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con el Programa Investigo, con 38,8 millones, destinado a favorecer la contratación y mantenimiento de un puesto de trabajo de personas jóvenes demandantes de empleo, convocatoria que se ha ejecutado casi en su totalidad. Junto a ella, la línea destinada a proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad, para una economía verde digital, en cuanto favorece el mantenimiento en estos sectores, con un presupuesto inicial de 10 millones; en 2023 cuenta con 8 millones y la línea de proyectos territoriales, con 1,8.

Están en vigor, igualmente, las subvenciones dirigidas a la creación de empleo indefinido en personas que hayan realizado prácticas no laborales en empresas, creado precisamente para favorecer la contratación indefinida de trabajadores por parte de las empresas donde estos hayan realizado sus prácticas laborales. El presupuesto para esta anualidad es de 500.000 euros.

Y en el ámbito de la economía social se cuenta también con la línea de incentivos destinados al fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales, orientado a la incorporación de socios. Contará en 2023 con casi 4,95 millones, concediendo una mayor cuantía, en este caso, señor Bosquet, si se incorpora una mujer o personas en riesgo de exclusión social. Asimismo, las subvenciones públicas dirigidas a la conciliación de la vida personal y familiar, dotadas con 3 millones, cuando es para trabajadores por cuenta ajena, o 600.000 cuando van dirigidas a personas trabajadoras autónomas. O, por último, las ayudas dirigidas a la integración sociolaboral, a través de las empresas de inserción en Andalucía.

Contestándole al señor Torres, existía una gestión pasada que teníamos que superar, y lo hemos hecho como entendíamos necesario. Me refiero a los incentivos a la creación regulados, por ejemplo, en el Decreto 192/2017, por el que se aprobó el programa del fomento industrial en Andalucía, una norma que debería haber contado con un análisis previo sobre la eficacia de los incentivos. No vale ahora venir a dar lecciones cuando el pasado existe, y se lo voy a contar. En la práctica no sirvió ni para incentivar la creación de empleo ni para incentivarlo en el sector industrial, si tenemos en cuenta que el número de solicitudes que se recibieron fue de 20.472 en el caso de incentivos y 13.300 en el caso de empleo joven. El programa de incentivos al empleo estable..., únicamente el 21% de las solicitudes recibidas supusieron la nueva creación de empleo, y tan solo el 4,7% del total de las solicitudes lo eran por creación de empleo en el sector industrial, que era el objetivo de la medida. De los 40 millones para la línea de incentivos a la creación de empleo, 28 procedían de autofinanciada y 12 del Fondo Social Europeo, según ustedes determinaron, sin pararse a pensar que la Unión Europea establece unos requisitos para financiarlos

que casi ninguna solicitud de incentivos reunía, porque no definieron bien la medida, porque no se había diseñado la convocatoria de conformidad a los mismos. Así que de los expedientes que se resolvieron, 1.703 en total, por un valor de 18 millones y, de esos, solo 12 solicitudes por valor de 135.300 pudieron ser imputados a Fondo Social Europeo; el resto, los 12 millones, a déficit de la comunidad autónoma. Pagamos todos, ¿no? Da igual, da igual.

En cuanto a los datos de gestión, le voy a dar los datos de gestión. En 2018 se tramitaron 317 expedientes de incentivos a la creación de empleo; en 2019, con la línea anterior, que no era automatizable y que es la que asumimos, fueron 1.392, fíjese el dato exponencial de gestión, y en 2020, 2.839.

En cuanto a los incentivos a la ampliación de jornada, en 2018 hubo 90 tramitados, en 2019 fueron 473 y en 2020 48, que era lo que restaba. En la anterior legislatura se cuadruplicaron los datos de gestión respecto a 2018, señoría.

Y le voy a contestar a algunas..., de lo que me ha trasladado.

Efectivamente, me dice que son 100 millones del Gobierno de España y 70 millones, efectivamente, de sectorial. Yo lo he dicho, o sea, me dice que lo decía usted porque no lo iba a decir yo. Yo lo he dicho, que los 70 millones eran de conferencia sectorial. Y me dice que voy a volver a decir lo del perjuicio para Andalucía, para Canarias y para Extremadura, pero es que si usted me dice que los 50 millones más los otros 50 son del Gobierno de España, yo le tengo que decir el flaco favor que le ha hecho el Gobierno de España a Andalucía. En Andalucía, con 748.145 parados, solo 66,8 euros por desempleado; en Canarias, con 75 millones, 186.440 parados, 402 euros por desempleado, y en Extremadura, con 15 millones y con 84.859 parados, 176,7 euros por desempleado. Efectivamente, todo el dinero que está en el presupuesto de Andalucía es de Andalucía, nuestra obligación es gastarlo. Me da igual el origen, si es servicio 18, si es servicio 16, si es autofinanciada, me da igual, tenemos obligación como responsables públicos de gestionarlo. No lo que hicieron ustedes, que no gestionaban o que dejaban que fuera a déficit de la comunidad autónoma. Además, le voy a decir una cosa: el presidente del Gobierno de España, cuando estaba gobernando su partido en Andalucía, prometió para Andalucía un plan de gobierno de 500 millones de euros, en 2018. Qué casualidad que unos años después se le ha caído un cero al plan de 500 millones. ¿Por qué? ¿Porque los andaluces con un Gobierno diferente se merecen una cantidad inferior? En fin.

Lo de la concurrencia competitiva. Vamos a ver, la concurrencia no competitiva, esto lo hacían ustedes y no tiene ninguna implicación el seguimiento y la eficacia de estas líneas; se hace en muchísimas líneas de incentivos y no tiene ningún perjuicio. Porque, además, le digo una cosa, es una medida que lo único que hacían..., es una medida que gusta, y el éxito es que si hubiera sido competitiva se hubieran quedado también por falta de crédito muchas personas, porque hubiéramos tenido que esperar al cierre de la convocatoria. Entonces, no entiendo su razonamiento.

Me dice que se han presentado 108.000 solicitudes. Yo no lo he dicho, pero lo ha dicho usted, pero, efectivamente, 108.000 solicitudes, de las que 51.057 contrataciones son las que se han hecho; el resto es que no cumplían requisitos, ¿o quiere también que les demos las ayudas a solicitudes que no cumplan requisitos? Solo 300 se han quedado sin mirar, fíjese lo que le digo. O sea, que los datos que usted tiene, efectivamente, son de solicitudes que se han presentado pero que no cumplen requisitos.

Desde luego, la celeridad está en la resolución, precisamente porque se invierte tiempo en definir de forma correcta la medida, y eso es lo que nos diferencia. En la anterior etapa, lo único que se hizo con servicio 16 fueron los planes de empleo con corporaciones locales, que eran muy fáciles de gestionar, que desde luego desde las consejerías no tenían que mover casi nada, se lo daban a los ayuntamientos, y los ayuntamientos lo gestionaban, porque no había gestores, porque no se preocupaban por que realmente ese dinero público, que es público —me da igual si es servicio 16, 18 o autofinanciada—, fuera realmente a la empleabilidad, a mejorar la empleabilidad de los trabajadores.

Hemos creado empleo sí o sí, no tiene nada que ver con que estuvieran en desempleo o fueran demandantes de empleo. Desde luego, creo que con sus afirmaciones pervierten el objeto de la convocatoria.

Y siguen habiendo recursos; la diferencia es que antes esos recursos no llegaban al tejido productivo. Y ahora, desde luego, llegan.

Desde luego... Y me gustaría..., de verdad, estamos muy satisfechos con la medida, estamos muy satisfechos con la respuesta que le ha dado el tejido productivo, estamos muy satisfechos con la respuesta que le ha dado el personal de la consejería, porque yo soy la que lo cuento, pero quien lo hace son muchas personas que están ahí, rompiéndose todo para que ese dinero llegue al tejido productivo, y me gustaría ponerlo en valor. Y de verdad que le hubiera agradecido que lo hubiera puesto en valor usted también el trabajo que se ha hecho, porque, al final, yo le digo, lo cuento, lo digo, pero hay un trabajo detrás encomiable, con un rigor, con una profesionalidad, con una entrega enorme por parte de todo el personal de la consejería, y eso es necesario ponerlo en valor. Y le voy a recordar lo que me dijeron ustedes cuando hablaban de estas medidas: «¿De verdad vamos a permitir que ahora haya más ayudas al empleo estable en unas provincias que en otras?», me decían. No, vamos a ver, lo que hemos hecho con esa medida es que, habiendo crédito sobrante en alguna de las provincias entre las que se ha distribuido de forma estimatoria el mismo, y habiéndose agotado el crédito en otras en las que existen solicitudes pendientes de resolver, pues lo que se hace es una redistribución de crédito. Eso es lo que se hizo con la reforma de la Orden de 3 de junio; o sea, simplemente intentar la eficacia administrativa.

Otras cosas que decían ustedes: «Lo que nos da la sensación es que tienen ustedes el agua al cuello, que no llegan para poder justificar ese dinero al Gobierno de España, pero sería una tremenda improvisación, una improvisación que podían haber tenido en cuenta antes, cuando publicaron la orden. Mire, a nosotros nos da la sensación, señora consejera, que van mal y que van tarde. Suspende de nuevo, siento decírselo, suspende la gestión». No, nuestra gente ha tenido una gestión excelente, y se lo vuelvo a repetir, una gestión encomiable. Y lo quiero volver a poner en valor.

Y en cuanto a las gestiones anteriores, de verdad, o sea, tengo aquí los datos, de datos de ejecución: en el programa 3.2.L, un 52,6% en 2017; o en el 32, de un 25,1. En 2018, un 43,9 y en el 32, de un 27,3. En 2020, por ejemplo, en el 3.2.L un 61, pero en 2021, un 72,7. En el 3.2.D un 47,6. Creo que estos datos de gestión hablan por sí solos.

Nos queda muchísimo por hacer, muchísimo por hacer, pero de verdad que estamos dándolo todo, que estamos entregados al trabajo que hacemos y que tenemos vocación de servicio público. Y sabemos que es que este tiempo aquí es para servir a los andaluces. Y le voy a seguir dando datos de ejecución, ya que usted dice que..., que, bueno, que la ejecución no ha sido buena. En el programa de autónomos,

por ejemplo, se dejaron de ejecutar en 2017 30 millones de euros; en 2018, no solo se restó a los créditos iniciales 9 millones, sino, además, se dejaron de ejecutar la mitad. Y el balance de gestión, en la línea de estímulos a la creación de empleo indefinido, tan solo recibió dos solicitudes, y ninguna resultó beneficiaria. Y en la línea de estímulos a la competitividad, tuvo 12 solicitudes y tampoco ningún beneficiario. En las ayudas al establecimiento de la iniciativa, tan solo 1.676 beneficiarios, de los 500.000 autónomos andaluces. Nosotros, en el anterior ejercicio, dimos 211.000 ayudas, por importe de 425 millones de euros, a los autónomos andaluces. Que hicimos lo que pudimos con el dinero que teníamos, pero les llegó en el momento, y les llegó eficaz, y vieron que la Administración a lo mejor no les resolvía el problema en la totalidad, pero sí estaba ahí cuando lo necesitaban, y que tenían una Administración que pensaba en ellos, y que tenían una Administración que diseñaba los procedimientos de forma que llegaran en tiempo y forma, en su momento.

Y me callo ya, presidente, porque he visto que está teniendo mucha consideración conmigo, y me he pasado de tiempo.

Muchísimas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

---

## **12-23/APC-000568. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre la declaración de la zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, en el municipio de Granada**

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la segunda comparecencia.

En este caso, es una comparecencia individual del Grupo Socialista, para informar sobre declaración de la zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, en el municipio de Granada.

Cuando quiera, señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchísimas gracias, presidente.

Señorías, les doy las gracias por solicitar esta comparecencia, porque me permite explicar en sede parlamentaria las razones de la declaración de la actual zona de gran afluencia turística en el municipio de Granada.

Como saben, la catalogación de los ZGAT permite a los establecimientos comerciales ubicados en un municipio, en un área determinada que ostenta dicha condición, disponer de plena libertad para designar los días y los horarios de apertura durante un periodo determinado. Esta figura se regula actualmente en la Ley estatal 1/2004, de horarios comerciales, modificada mediante Ley 18/2014. En el preámbulo de la Ley 18/2014, se dice que la reforma de la Ley 1/2004 se hace con la finalidad de garantizar la consideración y motivación efectivas de las circunstancias a tener en cuenta para la determinación de la ZGAT por las comunidades autónomas a instancias de los ayuntamientos, que por primera vez se regularon con carácter básico en el Decreto Ley 20/2012.

Con esta finalidad, la norma estatal reforzó la necesidad de que tanto las solicitudes municipales de declaración de zona de gran afluencia turística como las resoluciones de las comunidades autónomas estén debidamente fundadas en criterios objetivos, de manera que, en los supuestos en que no lo estén y se produzcan restricciones injustificadas de ámbitos territoriales o periodos temporales de duración para estas zonas, rija el principio de libertad de horarios para todo el municipio y la totalidad del periodo anual.

Con este mismo objetivo, la norma nacional, en el artículo 20.5 del Decreto Legislativo 1/2012, y el artículo 13 del Decreto 2/2014, ambas modificadas por el Decreto Ley 2/2020, como digo, la norma nacional redujo el umbral de población de los municipios de más de 200.000 habitantes a más de 100.000 habitantes, y el de las pernoctaciones de más de un millón a más de 600.000, con el fin de elevar el número de ciudades españolas que estén obligadas a declarar al menos una ZGAT. Unas medidas que, como indica el preámbulo de la propia Ley estatal 18/2014, atiende a un conjunto de medidas urgentes de carácter liberalizador, ante la reiterada recomendación de organismos internacionales —como el Fondo



Monetario Internacional o la OCDE— para la eliminación de restricciones en el ámbito de la distribución comercial. Con esta reforma normativa, el legislador nacional persiguió aprovechar las sinergias que se producen entre el turismo y el comercio, al ser el primero un factor de empuje de la actividad comercial y un elemento tractor de la generación de empleo y actividad económica.

Tras estas modificaciones, y a la vista de sentencias, como la 406/2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que estimó el recurso interpuesto por la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución contra la resolución de la Junta de Andalucía relativa a la declaración de ZGAT en el municipio de Cádiz, el 2 de marzo de 2020, esta Cámara convalidó, para su adaptación a aquella, el Decreto Ley 2/2020, de 9 de marzo, que acomoda la regulación andaluza —o sea, el Decreto Ley 1/2012— a los cambios sufridos por la Ley estatal 1/2004. Este decreto ley, además de contemplar las cuestiones antes citadas, modifica el Decreto 2/2014, de 14 de enero, para aclarar los criterios y las fuentes oficiales a las que han de remitirse tanto la solicitud presentada por parte de cualquier ayuntamiento como en la resolución de declaración del centro directivo competente —en este caso, la Dirección General de Comercio.

Con esta modificación, además de mejorar la redacción, se limitan trámites y se introduce el carácter indefinido de la declaración de zona de gran afluencia turística, siempre que se mantengan los requisitos que dieron lugar a tal declaración. Además, se amplían los periodos de declaración en el caso de periodo estival, que coincide con el turismo vacacional o de playa, que comprenderá desde el 1 de junio al 30 de septiembre, y en el caso de Semana Santa, abarcará desde el Domingo de Ramos al de Resurrección, ambos incluidos, a fin de adaptarlo a la realidad actual de afluencia de visitantes a nuestros municipios en determinados periodos anuales.

De esta forma, en los municipios con más de 100.000 habitantes que hayan registrado más de 600.000 pernoctaciones en el año inmediatamente anterior, o que cuenten con puertos en los que operen cruceros turísticos que hayan recibido en el año anterior más de 400.000 pasajeros, se declarará al menos una zona de gran afluencia turística.

Para la obtención de estos datos, se considerarán fuentes las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Puertos del Estado y cualquier otra fuente oficial que se determine en la normativa de desarrollo que regule los criterios y procedimientos para la declaración de zonas de gran afluencia turística.

Asimismo, la declaración de ZGAT atenderá a alguno de los siguientes criterios, según el artículo 2 del Decreto 2/2014:

Presentar una concentración suficiente de plazas en alojamientos y establecimientos turísticos, o bien en el número de segundas residencias.

Haber sido declarada Patrimonio de la Humanidad o contener uno o varios inmuebles de interés cultural integrados en el patrimonio histórico-artístico.

Limitar o constituir áreas de influencia de zonas fronterizas con el territorio de otro Estado.

Albergar la celebración de un gran evento deportivo o cultural.

Encontrarse en la proximidad de áreas portuarias en las que operen cruceros turísticos y registren una afluencia significativa de visitantes.

Constituir un área cuyo principal atractivo sea el turismo de compras.

O que concurren circunstancias especiales que así lo justifiquen, debiendo el ayuntamiento acreditarlas objetivamente en su propuesta y contar con el informe de la consejería competente.

Junto a ello, y de acuerdo con lo previsto en la ley estatal, deberán justificarse, en la propuesta de ZGAT formulada por el ayuntamiento, tanto las razones en las que se funda la limitación temporal o territorial como las que se excluyen determinadas zonas territoriales y ámbitos temporales, de acuerdo con los intereses comerciales, turísticos y en beneficio de las personas consumidoras. No en vano, y según el artículo 20.4 del Decreto Legislativo 1/2012, en el caso de que considerase que no está suficientemente justificada esta restricción temporal o territorial, se declarará zona de gran afluencia turística la totalidad del municipio todo el año. Asimismo, si el ayuntamiento interesado no solicitara la declaración antes del 1 de octubre del año inmediato anterior, el procedimiento se iniciará de oficio, notificándose al ayuntamiento, al que se le dará el trámite de audiencia para que alegue lo que estime conveniente de oficio, por la administración autonómica.

Dado que el municipio de Granada tiene la obligación de tener declarada al menos una ZGAT conforme a esta regulación, el 26 de septiembre del pasado año, el Ayuntamiento de Granada presentó una solicitud de declaración de una ZGAT para el ámbito territorial de la Alhambra, Generalife y Albaicín, en base a la declaración como Patrimonio de la Humanidad de estas zonas. Como limitación temporal de la ZGAT, la corporación contemplaba los meses de abril, mayo, agosto, septiembre y octubre, justificando los meses de abril y mayo en que son los meses en los que se celebra la Semana Santa, declarada fiesta de interés turístico internacional, y el Día de la Cruz, festividad de gran arraigo y tradición en la ciudad, que atrae a un elevado número de visitantes. Y los meses de agosto, septiembre y octubre, en base al elevado número de pernoctaciones que tienen lugar durante este periodo.

Dado que se consideró justificada la restricción temporal solicitada por el ayuntamiento, se estimó procedente la misma por la Administración autonómica. No ocurrió igual con el ámbito territorial solicitado, que coincidió además con la ZGAT, que tenía declarada hasta el año 2022, es decir, la zona solicitada por el ayuntamiento era la misma que tenían declarada hasta el 2022. Y ya..., y en ese momento no había momento de mantenerla por la necesidad de adaptación a la ley estatal. La necesidad de adaptación a la ley estatal, la Administración autonómica y a la jurisprudencia. Es decir, debido a los cambios normativos que han tenido lugar y que les he descrito, junto con la jurisprudencia disponible, como digo, desde la fecha de aquella declaración anterior al 2022, se precisaba, ahora, que la corporación local motivara, con datos objetivos, esa delimitación territorial. Con este objetivo, el Ayuntamiento de Granada aportó información sobre el número de plazas de alojamientos turísticos referidos a la zona a declarar, y una comparativa del porcentaje de los que se encuentran en la zona a declarar y en el resto de municipios.

Según estos datos, aportados por el ayuntamiento, en la zona a declarar, el porcentaje de plazas y alojamientos turísticos llegaría, únicamente al 17,21% total de plazas existentes en el municipio, dejando sin justificar más del 80% de las plazas de alojamientos turísticos que quedarían fuera de la ZGAT.

En cuanto al número de BIC existentes en el municipio de Granada, el ayuntamiento aportó datos extraídos del Catálogo General de Patrimonio Histórico que revelan que únicamente 37, de los 121 BIC existentes en el mismo, un 30,57% del total, estarían ubicados en la zona a declarar. Con ello, 84 BIC,



es decir, el 69,42%, entre los que se encuentran algunos tan visitados como el Conjunto Catedralicio, el Monasterio de San Jerónimo, o la Cartuja de Granada, quedarían situados fuera de la zona declarada ZGAT.

También aportó información sobre los museos existentes en la ciudad, revelando que 15, de los 25 museos existentes en este municipio, el 60% de los mismos estaría en la zona a declarar. Si bien el número de museos no es uno de los criterios para la declaración de ZGAT, resulta evidente que esto es un atractivo turístico. De ahí que habría que tener en cuenta también el reclamo turístico que supone, entre otros, el Parque de las Ciencias de Granada, tampoco situado en la zona a declarar.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Granada no aportó datos de los comercios afectados por esta declaración, ni de los comercios existentes en la ciudad, u otra documentación que justificara que la ZGAT quedara delimitada a la zona solicitada, excluyendo otras zonas del municipio.

Ya no cabe solicitar sin más una zona o restringir una zona, como en la anterior normativa. Ahora hay que motivarlo y justificar las razones por las que el ayuntamiento, en este caso de Granada, se limita a señalar una zona sin aportar razones en este caso.

Teniendo en cuenta la normativa reguladora, y la anteriormente citada sentencia del Tribunal Supremo, 406/2019, que conmina a la motivación efectiva de las circunstancias a tener en cuenta para la determinación de la ZGAT, y refuerza la necesidad de que tanto las solicitudes municipales como las resoluciones de las comunidades autónomas estén debidamente fundadas en criterios objetivos, con fecha 21 de octubre se requirió al Ayuntamiento de Granada para que aportara y subsanara la solicitud presentada, concediéndole un plazo de diez días, durante los que el procedimiento quedó en suspenso.

Sin embargo, tras diversas alegaciones y aportaciones de información, la corporación municipal no justifica las razones, es decir, no motiva que se deje fuera de la zona a declarar a más del 80% de las plazas de alojamientos turísticos del municipio, casi el 70% de los BIC y el 40% de los museos, razón por la que se declara ZGAT todo el término municipal, para dar cumplimiento al artículo 20.4 del Decreto Legislativo 1/2020, modificado por el Decreto Ley 2/2020.

A tener en cuenta que en la zona solicitada por el ayuntamiento no existe casi ningún establecimiento comercial que estaría afectado por esta declaración, lo que en la práctica supondría que da igual tener declarada, o no, una ZGAT en este municipio.

He de indicarles que durante el proceso de tramitación, se han mantenido contactos y encuentros con la corporación local y asociaciones de comercio, a fin de corregir la inviabilidad de la propuesta, e instar a una más amplia que contemplara criterios fundados más objetivos a los que obliga la normativa.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Granada no ha justificado convenientemente, con criterios y datos objetivos más allá de los inicialmente contemplados en su solicitud, lo que ha determinado que sea declarado ZGAT el término municipal completo, respetándose el límite temporal propuesto, que, efectivamente, se consideró justificado.

En el ejercicio de su derecho, con fecha 27 de enero de 2023, el ayuntamiento ha recurrido en vía administrativa, mediante recurso de reposición, contra la resolución por la que se declaró una ZGAT en el municipio de Granada sin aportar, una vez más, ningún dato nuevo para limitar esta zona a la que ha estado vigente hasta el 2022.

Insistir en las modificaciones normativas que se han producido a nivel nacional y su traslación a la legislación autonómica, así como la jurisprudencia generada a raíz de la sentencia recaída, que hacen imprescindible la motivación, con datos objetivos, de las declaraciones de la ZGAT. En este sentido, concluir que, en aplicación de lo contenido en la ley estatal básica, la Administración andaluza ha actuado con responsabilidad, de acuerdo con intereses comerciales, turísticos, y en beneficio de las personas consumidoras, defendiendo y garantizando el interés general de todos los andaluces y andaluzas.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista como grupo proponente, doña Olga Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—Buenos días, señora consejera.

Pues efectivamente, usted publicó en el *BOJA* del 17 enero resolución mediante la que dio a conocer su decisión de declarar Zona de Gran Afluencia Turística, a efectos de horarios comerciales, el término municipal completo de Granada, desconsiderando así la solicitud del Ayuntamiento de Granada, cuya propuesta era la de acotar al ámbito de las zonas declaradas Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, Alhambra, Generalife y Albaicín.

Con esta decisión, señora consejera, pues demuestra una vez más su antimunicipalismo, del que ya le he acusado alguna vez, y es en el que está instalado el Gobierno de Moreno Bonilla y del que usted forma parte. Antimunicipalismo y también ninguneo al Ayuntamiento de Granada. Ha primado su particular monólogo o, lo que es lo mismo, ha decidido actuar desoyendo a quien tiene la competencia inicial en la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística, tal y como establece el artículo 4 del Decreto 2/2014. Pero no solamente ha desoído al Ayuntamiento de Granada, señora consejera, sino que su actitud, que yo la llamaría poco conciliadora, por ser elegante, pues la ha extendido, además, a la Cámara de Comercio, a los Sindicatos UGT y Comisiones Obreras, a las asociaciones de consumidores como FACUA, Al-Ándalus y UCA, y a la Federación Provincial de Comercio de Granada, que, como usted bien sabe, de manera unánime y haciendo un frente común, se han posicionado en contra de la liberalización de los horarios comerciales que usted ha acabado imponiendo.

Por cierto, aprovecho para saludar a Miguel, a Roberto y a María del Mar, gerente de la Federación Granadina de Comercio, secretario General de Servicios de Comisiones Obreras de Granada y presidenta de FACUA, están aquí, a unos escasos metros escuchando esta comparecencia. Y bueno, pues si usted tuviese unos segundos, estaría interesante que los pudiera escuchar a ellos de manera directa.

Bien, ahora ya puede ahorrarse esas palabras que dice usted de «debemos ser muy sensibles con uno de los sectores más perjudicados por esta coyuntura», «se nos exige continuar apoyando a nuestros comercios»..., todo estas cosas que usted suele decir en sus comparecencias, cuando usted lee lo que le

preparan para las mismas, comparecencias de líneas..., fue la comparecencia de líneas generales que usted tuvo en el mes de septiembre, y que venía a decir estas cosas, estas palabras que yo le acabo de comentar.

Y yo la pregunta que le hago, aquí y ahora, es si esa es su particular manera de ayudar al pequeño comercio granadino. Sepa que se ha convertido usted en su principal enemigo, en enemiga del pequeño comercio, y también de los autónomos y autónomas de Granada, por esta decisión que usted ha tomado, porque es incompatible, señora consejera, defender al sector del pequeño comercio, como vuelvo a decir que usted dice en sus grandes discursos, pero después tomar la decisión de liberalizar los horarios comerciales, como ha acabado haciendo.

Y mire, no trate de engañar a los granadinos y granadinas, porque es verdad que la normativa le obliga, por las características de Granada, a declarar, al menos una Zona de Gran Afluencia Turística, pero a lo que no le obliga, señora consejera, es a tomar decisiones contrarias a los intereses de una de las partes, precisamente la parte más vulnerable, que es la del pequeño comercio y la de los trabajadores y trabajadoras del sector, y a quien, repito, se habrá sentado con ellos, pero no les ha escuchado. No ha tenido en cuenta sus consideraciones y ha desoído, y es por ello que es la suya, su justificación de no tener en cuenta la propuesta del Ayuntamiento de Granada y de los agentes sociales es la que no está bien justificada, señora consejera. Es la suya la que no estaría justificada. Porque es verdad, usted ha hecho mención a la sentencia del Tribunal Supremo en la que hace referencia a que se exige motivación efectiva de las circunstancias a tener en cuenta para la determinación de Zona de Gran Afluencia Turística, tanto de las solicitudes municipales como de las resoluciones de las comunidades autónomas en el sentido de que estén fundadas en criterios objetivos. Y he leído textualmente, la protección del pequeño comercio, señora consejera, ¿no es para usted un criterio objetivo para mantener la postura del ayuntamiento y del resto de los agentes sociales que se han posicionado en contra de su decisión? ¿Ese no es un criterio objetivo, señora consejera? Se lo voy a decir alto y también claro: tiene usted potestad discrecional para la toma de decisiones con respecto a este asunto.

Y, por cierto, lo ha dicho usted en su primera intervención, es insultante leer y escuchar decir que declarar el municipio de Granada completo como Zona de Gran Afluencia Turística está basado en los intereses comerciales, turísticos y en beneficio del consumidor. Pregúnteles ahora a Miguel, a Roberto y a María del Mar, representantes de los comerciantes, de las personas trabajadoras y consumidoras, si eso en realidad es así.

Señora consejera, ¿a quién defiende?, ¿a quién protege? ¿Cuál es su modelo comercial y cuál es su modelo de ciudad? ¿Un modelo en el que se desprotege al pequeño comercio hasta provocar su desaparición frente a la protección de las grandes superficies comerciales? ¿Un modelo de ciudad donde las calles no tengan vida, y tampoco tengan la seguridad que requieren y que necesitan? ¿Un modelo que, además de perjudicar a la economía local de Granada, va a provocar el cierre de un gran número de establecimientos en las zonas rurales de Granada y que va a contribuir aún más a acelerar la despoblación? ¿Es su modelo un modelo que no permita la conciliación laboral de los trabajadores y de las trabajadoras del sector del comercio? ¿Es su modelo un modelo que va a provocar la conflictividad social, señora consejera? Van a convivir en este ecosistema tres convenios diferentes y va a haber trabajadores con

unos derechos y trabajadores con otros derechos. Va a haber trabajadores y trabajadoras que puedan elegir si trabajan los domingos y otros que no lo van a poder elegir. Y va a haber domingos que van a ser pagados de manera diferenciada y otros domingos que no lo van a ser. Y, además, se va a perder calidad en el empleo estable que ya existe.

¿Ese es su modelo de comercio, señora consejera? Un modelo donde el consumismo es feroz. ¿Ese es su modelo? ¿O es el modelo que proponemos desde el Partido Socialista, de protección de los pequeños comercios? ¿Es el modelo, el suyo, el del sálvese quien pueda, el de la selva, el de la jungla? ¿Ese es el modelo que usted defiende?

Pues mire, señora consejera, si usted no lo va a decir, se lo digo yo. Su modelo está claro. El modelo de Moreno Bonilla es el modelo de la liberalización total del comercio. Ese es su modelo. A la chita callando y, desde que ustedes gobiernan, ustedes han puesto en marcha toda una batería de medidas para la desregularización de los horarios comerciales y que tiene su máximo exponente —si lo ha comentado usted— en el Decreto 2/2020, de Mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Ustedes lo están haciendo poquito a poquito, tacita a tacita, gotita a gotita, hasta llegar a copiar el modelo de la señora Ayuso. Ese es su modelo, el de la liberalización total del comercio.

Mire, yo lo que le pido para terminar esta primera intervención es que se sienta con quienes rechazan su resolución. Y escúchelos. Pero escúchelos teniendo en cuenta lo que le están diciendo. Cambie su resolución, modifíquela y no contribuya a la destrucción y desaparición de los pequeños comercios.

Concédales, señora consejera, una moratoria, que es lo que le están pidiendo, para que mientras pueda estudiar bien cuál es el impacto que pueda tener en la economía local y en la provincial su decisión.

Al pequeño comercio se le debe proteger, señora consejera. Necesitan más apoyo, más apoyo que nunca para poder mantenerse y para sobrevivir. Y esto no coincide, precisamente, con lo que está usted haciendo, que es firmar su sentencia de muerte.

Gracias.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra ahora por diez minutos la señora consejera.

## La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchas gracias, presidente.

La Administración de la Junta de Andalucía ha declarado como ZGAT todo el término municipal de Granada durante cinco meses del año, como marca la ley estatal, artículo 20.4 del Decreto legislativo 1/2012, debido a que la propuesta y las alegaciones del Ayuntamiento de Granada de restringir a las zonas declaradas patrimonio de la humanidad no se encontraban suficientemente justificadas ni documentadas con datos objetivos, señorita. Nunca es nuestra potestad discrecional, debe estar basada en los datos.

Como le he indicado en mi anterior intervención, resulta imprescindible que se motiven tanto las zonas y los periodos que se quieren incluir en la declaración de ZGAT, como las zonas y periodos que se excluyen de la misma, un aspecto que se vio acentuado por la modificación legislativa introducida por el Decreto-ley 2/2020, que adecúa la normativa autonómica a la normativa básica estatal, en concreto a la Ley 1/2004 y las reformas que ha sufrido: Decreto-ley 8/2014 y Ley 18/2014.

Una necesidad de motivación que se vio, además, reformada, como ya lo hemos dicho, por la Sentencia del Supremo 406/2019.

Esta falta de motivación obliga a tener que declarar en virtud del artículo 20.4 del Decreto legislativo 1/2012, insisto, y, en su caso, porque dice: «En caso de que no esté suficientemente justificada esta restricción temporal o territorial, se declarará ZGAT la totalidad del municipio durante todo el año». Esa falta de motivación es la que ha hecho que se declare ZGAT la totalidad del municipio cinco meses al año, como cumple la ley estatal, señoría.

No sé si sabe usted lo que es el Estado de derecho, pero el Estado de derecho es cumplir la norma..., en un estricto cumplimiento de la norma, y eso es lo que venimos haciendo aquí. Aquí no se hacen decisiones discrecionales, aquí se motiva todo de forma razonada.

Porque, además, la ley estatal es de obligado cumplimiento para la comunidad autónoma. Por tanto, mientras esta normativa no sea modificada, no se podrá hacer lo propio con la nuestra. De ahí que la aplicación a Granada del mismo ámbito territorial de la ZGAT que ha estado vigente hasta el 2022 no sea posible sin una motivación tanto de la limitación territorial que se propone como del resto de zonas que la justifiquen de forma objetiva.

Permítame también que le indique que la resolución por la que se declara la ZGAT fue dictada en plazo, ya que durante diez días concedidos al Ayuntamiento de Granada para que subsanara la solicitud presentada por el requerimiento efectuado el 21 de octubre, el plazo para dictar resolución quedó suspendido.

Por otro lado, informarle de que hay una serie de establecimientos que tienen una libertad horaria plena, sin necesidad de que se declare una ZGAT. Entre otros, le digo: pastelerías, panaderías y floristerías, establecimientos de venta de platos preparados, los dedicados exclusivamente a venta de productos culturales y deportivos, venta de combustibles y carburantes, los establecimientos..., y le digo ahora: establecimientos comerciales de menos de 300 metros cuadrados, libertad horaria. ¿Qué está hablando del pequeño comercio, de que vamos contra el pequeño comercio? Los establecimientos comerciales de menos de 300 metros cuadrados tienen libertad horaria durante todo el año, durante todo el año. Entonces, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de establecimientos comerciales de más de 300 metros cuadrados, de grandes superficies. El pequeño comercio tiene la libertad para hacerlo, todos los días, la apertura al público durante todo el año.

La figura de la ZGAT trata de dar respuesta a un aumento de la demanda comercial por un incremento de la población en determinados periodos y zonas, de forma que, cuando se produce un aumento de la demanda debido a una gran afluencia turística que no es capaz de satisfacer la oferta comercial existente, se permite abrir a aquellos establecimientos que no tienen una libertad horaria plena, es decir, como los establecimientos de menos de 300 metros que sí la tienen. Con ello se mejora la eficiencia en la distribución comercial minorista y se logra un adecuado nivel de oferta para los consumidores.

El objetivo de la regulación de la ZGAT es promover unas adecuadas condiciones de competencia en el sector, contribuir a mejorar la eficiencia en la distribución comercial minorista y lograr un acuerdo adecuado a nivel de oferta con los consumidores.

Además, la declaración de la ZGAT otorga una potestad, en ningún caso es una obligación para que los establecimientos..., o sea, los que no tienen plena libertad durante todo el año —entre ellos, los de menos de 300 metros cuadrados—, tengan que abrir sus puertas, ya que deja en manos de los mismos la decisión de abrir o no hacerlo.

Y en este sentido —y como indica la parte expositiva del Decreto-ley 2/2020—, con la adaptación a la legislación básica estatal se trata de establecer un marco jurídico con efectos favorables para las empresas comerciales andaluzas, ya que, al incrementar y flexibilizar los horarios de apertura autorizados en domingos y festivos, se les permite adaptar su oferta a la cambiante demanda de las personas consumidoras. Con ello se apuesta por que los comercios andaluces puedan adaptarse a los cambios sociales de los consumidores en un contexto de globalización de la economía digital y nuevos hábitos de consumo.

Además, en la actualidad, la dicotomía ya no está entre el pequeño comercio y las grandes superficies, el elemento clave es que los formatos tradicionales de comercio, con independencia de su tamaño, compiten con las grandes plataformas de comercio electrónico sin establecimiento físico, que el horario es 24 horas al día y 365 días al año. De ahí que con el aumento de los días de apertura su diferencia horaria se reduce y, especialmente, se ponen en valor los activos fijos comerciales y, en consecuencia, se aumenta su capacidad de competir, ofreciendo un mejor servicio directo a las personas consumidoras, a la vez que se estimula la utilización de los establecimientos físicos, sirviendo los grandes establecimientos como elemento tractor de los pequeños.

En este sentido le diré que, si no está de acuerdo con la normativa básica estatal, pida al Gobierno de España que la modifique. Es más, de hecho, fíjese si el Ayuntamiento de Granada es consciente de que la Junta de Andalucía, la Administración autonómica lo que está haciendo es seguir la normativa estatal, que le presenta una moción el Grupo Socialista el 23 de diciembre pidiéndole al Gobierno de España que modifique la Ley 1/2004, y le piden a la Junta de Andalucía que aplique a Granada el mismo ámbito territorial de la ZGAT hasta que se modifique la citada ley.

Fíjese si son conscientes de que la normativa estatal es la que nos obliga, que nos piden una moratoria. ¿Una moratoria de qué? ¿De una ley de obligado cumplimiento? ¿Cómo vamos a hacer una moratoria? No se pueden suspender las leyes de obligado cumplimiento.

Pero fíjese si son conscientes de que la Junta de Andalucía —en este caso, la Administración autonómica— no tiene margen, que está siguiendo estrictamente el cumplimiento de la ley.

Un Gobierno, además, el Gobierno de España, que está apostando por la ZGAT porque está fortaleciendo con ayudas a la actividad comercial a través de los fondos MRR.

Mire, la Diputación de Granada ha recibido 770.60,80 millones para la convocatoria del 2021 con fondos MRR para el fortalecimiento de la actividad comercial en la ZGAT; la Diputación de Cádiz, 1.306.000; el Ayuntamiento de Sevilla, 934.160 euros... Por cierto, una corporación que, en claro ejercicio de dejación de sus funciones, no se ha pronunciado respecto a la declaración de la ZGAT, dejando que fuera la Administración autonómica de oficio quien lo hiciera. O Jaén, con 912.440 euros.



Es decir, todos —Fondo Monetario Internacional, OCDE, Gobierno de España— están apostando por las ZGAT.

Otro aspecto que me gustaría que considerara es que la regulación de los días de apertura de comercio —usted se ha referido a ello— se realiza para adaptar nuestra normativa a la legislación de comercio básica estatal, estableciendo el calendario de días de apertura comercial, que es independiente del calendario laboral. O sea, no mezcle una cosa con otra: en ningún caso se tiene competencia en este ámbito desde la Dirección General de Comercio ni para meterse en la legislación laboral ni en los convenios colectivos, eso será asunto de otra materia.

Y si, desde luego, si no se cumplen los convenios colectivos, si no se cumple el descanso entre jornadas, si no se cumple el horario laboral, actuará la Inspección de Trabajo y nosotros como autoridad laboral, pero la Dirección General de Comercio no tiene competencias en eso. De verdad, no haga demagogia con esto, por favor, porque no tiene nada que ver eso ni hable de pobres comerciantes porque creo que los respetamos y les ayudamos bastante.

Le diré más. Además, la postura de algunos ayuntamientos va en línea opuesta a como le digo con lo que propone el Gobierno de España porque están apostando por eso, por potenciar las ZGAT. Lo importante es que tanto los grandes como los pequeños comercios se respeten y convivan todos con formatos comerciales y que el empleo que se genere sea un empleo digno y se respeten los convenios establecidos. Pero eso no tiene nada que ver con la regulación de las ZGAT, eso es otro asunto que si se incumple, desde luego, ahí estará también tanto el Ministerio de Trabajo, en este caso, a través de la Inspección de Trabajo, como nosotros como consejería, como autoridad laboral. Nosotros apoyamos el pequeño comercio contribuyendo a su dinamización y a visibilizar la gran aportación que hacen al desarrollo de la ciudad y de los pueblos. Con este objetivo, además, estamos ayudándole en una triple vertiente: del lado de las empresas, mediante ayuda destinada a su modernización digital y a la implantación del comercio electrónico, financiando equipamiento de obra y su adecuación; desde el lado de la promoción y el asociacionismo, para el fortalecimiento de las relaciones de cooperación y el fomento de los centros comerciales abiertos; apoyando a los ayuntamientos para que financien la mejora del espacio público destinado a la actividad comercial. Y, junto a ello, estamos ya empezando a trabajar en el VII Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2023-2026, que permite dar respuesta a retos como la digitalización, la modificación de los hábitos de compra y de apertura a mercados de comercialización.

Desde luego, creo que debemos continuar apoyando y defendiendo el modelo comercial andaluz, que es un modelo equilibrado, que concilia los derechos de los consumidores, en beneficio del sector turístico y de los intereses comerciales. Por ello, desde luego, apelamos a los gobiernos locales a que actúen responsablemente y no de una manera interesada, pues se trata de una normativa de obligado cumplimiento, que, en caso de que no la aplicáramos, conllevaría la declaración de libertad comercial en todo el municipio durante todo el año.

Además, le voy a decir una cosa: la interlocución con el sector es excelente, solo tiene que preguntarle a ellos. La última reunión la tuvimos el 31 de marzo, trasladándonos que van a ser el mejor aliado para mejorar el sector. Y creo que así no lo manifestaron —porque así nos lo mencionaron— que están

encantados con el trabajo de la consejería. Es más, han hecho declaraciones públicas —si no, váyase a la hemeroteca, el 16 de enero— en las que dicen que la interlocución con la consejería es excelente, señoría.

Muchas gracias.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Abrimos un turno de dúplica de cinco minutos. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

## La señora MANZANO PÉREZ

—Señora consejera, lo cierto es que está usted encantada, encantadísima, con la normativa estatal de M. Rajoy; está usted supercómoda en esa normativa.

Y sí, me sorprende su particular visión, su particular definición, que tiene usted, de la libertad para abrir o no un comercio. Es sorprendente que usted le llame, en medio de esta declaración de zona de gran afluencia turística, todo el municipio de Granada, que usted diga que va a haber plena libertad para hablar..., o para cerrar, pensando en el pequeño comercio. Es absolutamente falso que estos pequeños comercios vayan a tener esa libertad.

Pero mire, señora consejera, ustedes, que apoyan tanto al pequeño comercio, le voy a traer..., voy a centrar mi segunda intervención en tres puntos, concretamente. Y el primero es para traer a la memoria un reciente incumplimiento de Moreno Bonilla, del presidente del Gobierno andaluz, con el sector comercial granadino, ese que dice ustedes que apoyan.

Le voy a leer un titular: «Granada tendrá un plan específico de ayudas para paliar los efectos del cierre de la actividad no esencial». Ese titular lo dio el señor Moreno Bonilla, el 20 de noviembre del año 2020. ¿Y sabe por qué? —lo recordará perfectamente—. Y es que los comerciantes y hosteleros de Granada estuvieron más de veinte días sin poder abrir sus establecimientos, en comparación con los del resto de la comunidad autónoma, porque el número de contagios en Granada era mayor que en el resto de las provincias.

Qué poco vale la palabra del señor Moreno Bonilla. Porque ese plan que anunció en Granada aún no ha llegado; no sabemos nada de él. Y ese es el apoyo que ustedes dicen que tiene el pequeño comercio y la hostelería de Granada.

Y el segundo de los puntos que le quiero comentar, mira, para pedirle una vez más que responda —igual que he hecho en el primer turno—: ¿qué empeño tiene en no responder, en no reconocer la capacidad y autonomía del Ayuntamiento de Granada —que es quien le hace la propuesta— y de los agentes del sector, señora consejera? Que los tiene ahí, en una sala; hable con ellos para ver si lleva razón en eso que usted está diciendo de que están encantados con la decisión que usted ha tomado, porque no es cierto, no es verdad: están en contra, han hecho un frente común. Y les dice que lo que usted ha declarado va a tener graves consecuencias para el pequeño comercio, que no lo digo yo, que



lo dice el sector, señora consejera. Porque entiendo que todos estamos hablando del interés general de proteger al pequeño comercio, ¿no?, creo yo. O al comercio, creo yo, señora consejera, que estamos en ese plan.

Y mire, el tercero es para volver a decirle que sí, que explore todas las posibilidades para que recapacite, para que repiense su decisión, que aún hay tiempo. Yo se lo vuelvo a decir, que usted tiene potestad discrecional para tomar la decisión en esta materia. Tiene que justificar por qué ha tomado esta decisión; usted también tiene que justificarla; una potestad discrecional que tiene que servir para buen fin de todo los intereses. ¿O solo vamos a responder, señora consejera, a los intereses de una parte? Porque tiene que tener..., o atender a la confluencia de todos y cada uno de ellos, respetando a los consumidores, a los autónomos, a los pequeños comerciantes, a los trabajadores de las grandes superficies también, señora consejera, que van a tener graves problemas con esta decisión que usted ha tomado, posibilitando que entre todos convivan. Usted dice que van a convivir, pero es muy difícil que convivan con la declaración de todo el municipio como zona de gran afluencia turística. No van a poder convivir de manera armonizada, con respeto a todos sus derechos laborales.

Ya lo sé que esto no es responsabilidad de usted, que tendrá que..., que será responsabilidad de otros. Pero usted va a provocar precisamente esta conflictividad laboral.

Tiene que respetar la libre competencia, pero en condiciones de igualdad, señora consejera; en condiciones de igualdad. Y, sobre todo, posibilitando una real y efectiva conciliación de la vida laboral y familiar. ¿O es que eso no es una de las competencias que está en su consejería, señora consejera?

Y con su decisión, todas y cada una de estas cuestiones difícilmente se van a cumplir, señora consejera; no se van a cumplir. Y lo vamos a ver en breve, si usted no recapacita y no modifica esa resolución. Más bien, lo que se va a producir va a ser un quebranto de todas estas cuestiones que acabo de mencionar. Y, sobre todo, por eso, por lo que le estoy diciendo: porque no ha tenido la capacidad de escuchar al sector, señora consejera. Váyase a Granada y hable con el sector, porque yo no sé con qué sector ha hablado, pero con el de Granada le puedo asegurar que no.

Mire, tengo un dossier entero, un dossier entero de declaraciones que ha hecho el sector diciendo que todo eso que usted dice no se corresponde con la verdad, señora consejera. Así es. Pero le leo un titular solo: «La Cámara de Comercio de Granada también rechaza la liberalización del horario propuesto por la Junta».

La Cámara de Comercio de Granada y todos y cada uno de los sectores sociales a los que estoy haciendo referencia en mi turno de comparecencia. Es decir, no es real; no está basada su decisión en el bien de los consumidores, ni muchísimo menos; ni del pequeño comercio ni de los trabajadores y las trabajadoras del sector.

Mire, el sector entero, señora consejera, entero, le pide por unanimidad una moratoria. Usted dice que no puede. Pues yo le pido que lo explore, que vea exactamente qué puede hacer. Y escuche bien esa palabra porque es la que utilizan ellos: moratoria. Y yo también la apoyo. Insisto, que no se la pido yo, que se la está pidiendo el sector, la federación granadina de comercio y todo el resto de agentes que vengo mencionando en esta comparecencia, así como el Ayuntamiento de Granada; atiéndalo también.

Podría, insisto, leerle una y..., todas y cada una de las declaraciones que han hecho en este sentido. Pero que yo le dejo el dossier, que me lo he traído aquí.

Pues sí, señora consejera, moratoria, moratoria que tiene la intención de demorar o de prorrogar el plazo establecido para la aplicación de su resolución, o será responsable, señora consejera —escúchelo bien— de la ruina del sector del comercio en Granada y también en su provincia, señora consejera.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Para cerrar el debate tiene la palabra la señora consejera.

**La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

—Muchas gracias.

Señoría, hace referencia a mi posición como consejera. Vamos a ver, mi posición como consejera, de la directora general de Comercio o de la secretaria general de Empresa y Trabajo Autónomo es estricto cumplimiento a la norma. Aquí no hay posiciones, aquí nos regimos por la norma; no hay más, con datos objetivos, que es cómo nos tenemos que regir.

Si el Ayuntamiento de Granada no aporta datos, no se pueden tomar decisiones, porque los datos son los que hacen ser justo y que la toma de decisiones se cumpla de conformidad con la norma; o sea...

Y le insisto: no hable de pequeño comercio continuamente, como si..., con una demagogia enorme. Los comercios de menos de 300 metros cuadrados tienen libertad horaria. ¿También estamos arruinando a los comerciantes de menos de 300 metros?, porque eso es una normativa estatal, ¿también la conciliación no se produce en los comercios de menos de 300 metros cuadrados?, porque eso no lo regulamos nosotros, lo reguló el Estado, ¿también hay un incumplimiento de los derechos laborales en los comercios de menos de 300 metros cuadrados?, porque eso no lo regula la Junta de Andalucía, lo regula el Estado. ¿De qué estamos hablando?

O sea, entiendo que es un momento precioso para sacar un rédito electoral de cara a las elecciones municipales, pero creo que eso no se lo merece ni el Ayuntamiento de Granada ni los granadinos, ni los funcionarios que trabajan en la Dirección General de Comercio que, con un rigor absoluto, han apostado por seguir la normativa estatal.

Efectivamente, hablan de moratoria. Pero es que moratoria no existe. Fíjese, le vuelvo a repetir: aquí está la moción del Ayuntamiento de Granada, del 23 de diciembre firmada, que le piden al Estado que cambie su norma. Pero... Pues por eso: ¿a quién se lo piden: a la Junta Andalucía, que cambie su norma? No, se lo piden al Estado, porque nosotros lo que hacemos es seguir la normativa estatal. Y le piden a la Junta de Andalucía que haga una moratoria. ¿Una moratoria, una ley de obligado cumplimiento, le vuelvo a repetir? ¿Cómo vamos a hacer una moratoria? ¿Cómo vamos a suspender, a excepcionar una ley estatal? Yo es que, de verdad, no doy crédito a lo que se traslada, porque realmente no lo podemos hacer. De verdad que, si lo pudiéramos hacer, lo haríamos y estaríamos en disposición de ver si se cambia la normativa estatal, y entonces actuaríamos en consecuencia. Pero hay una norma de obligado cumplimiento, le insisto, y entonces... Y al pequeño comercio se protege creando riqueza y creando un ecosistema favorable.

Y le voy a decir, habla usted de ayudas; vamos a hablar de ayudas, sí. En la pasada..., se ha apoyado..., han entrado 242 expedientes en la pasada legislatura, de los que resultaron beneficiarios 180 entidades, por más de 4,5 millón de euros, frente a la tramitación, en el periodo 2015 a 2018, de la convocatoria del 2017, que fueron 129 solicitudes —o sea, 242, frente a 129—. Solo resultaron beneficiarios 87 entidades —180 frente a 87—, por un importe de un millón y medio de euros —o sea, 4,5 frente a un millón—. Y en la pasada legislatura también se pusieron en marcha ayudas a los sectores por importe de más de 123,8 millones; 40.466 entidades frente a 6,8 millones y 551 entidades entre 2015-2018.

Yo creo que esas cifras son buena prueba de que hay una implicación con el sector, y que se le escucha y que se le traslada. ¿Qué al sector del comercio de Granada no le hemos sabido explicar o no le hemos sabido trasladar con la contundencia o con los razonamientos para que entiendan los motivos, las causas por las que hemos tomado esa decisión? Pues a lo mejor es fallo nuestro de no haberlo trasladado en las condiciones en las que lo tenemos que..., o de una manera en que lo entendiesen. Pero, desde luego, le digo que nuestra postura no es discrecional.

Además, le digo una cosa, no es obligatorio, no es obligatorio que abran. Eso sí que es discrecional por parte de los comercios. Pueden abrir o no abrir, está en su libertad el abrir o no. La Administración autonómica en ningún momento les está obligando a hacerlo. E insisto, comercios de más de 300 metros cuadrados. Porque lo de menos de 300 metros cuadrados no tienen..., tienen libertad total.

Mire, la ZGAT del municipio de Granada que había vigente entre los años 2018 y 2022 no se había modificado. Existía porque no se había modificado aun el Decreto 2/2014. Modificación que se produjo el 9 de marzo del 2020. Ni tampoco estaba la sentencia del Tribunal Supremo. Ahora es que tenemos que hacer estricto cumplimiento de la norma y de la jurisprudencia.

O sea, no podemos ajustar, en la declaración que hicimos, en la resolución de 27 diciembre de 2022, a la ZGAT que había desde el 2018 al 2022, como solicita en el acuerdo del Ayuntamiento de Granada, porque se han producido importantes modificaciones legislativas entre una declaración y otra, que ya no lo permiten. ¿Por qué se hizo antes?, porque la ley lo permitía. ¿Por qué no se hace ahora?, porque la ley no lo permite. Y si el Ayuntamiento de Granada hubiera querido realmente que se fundamentara, lo habría hecho con datos, pero simplemente se limita a no aportar datos, datos muy someros. Deja fuera, ya lo he dicho, un tanto por ciento enorme de los BIC, de los museos, de los establecimientos.

Es que además, en la zona del Albaicín y de eso..., no hay casi comercio, ¿de qué estamos hablando?, ¿de qué estamos hablando? ¿A quién le perjudica?, ¿a quién le perjudica, señoría? De verdad que no veo la causa.

Lo que hemos intentado es adaptar la oferta en función del creciente número de visitantes de la industria turística. Es que comercio y turismo están entrelazados. ¿Qué quiere, que vayan los turistas a Granada, y esté todo vacío?, ¿eso es lo que...? ¿Eso es crear riqueza en Granada? ¿Eso es crear municipio que vive del turismo en su mayoría, que tiene una gran apuesta por el turismo y que lo hace muy bien, desde el punto vista turístico, y que estén los comercios cerrados? Que esté cerrado el que quiera, hay libertad. Hay libertad, y lo puede hacer.

Y, sobre todo, lo que digo es que se les está dando a los de más de 300 metros cuadrados las mismas oportunidades que a los de menos de 300 metros cuadrados. Se les da libertad igual, 300 metros

cuadrado más o menos, se les da la misma libertad. Y cada uno puede hacer lo que quiera. Eso es lo que se les está posibilitando. En eso se resume.

De verdad, siento no haber podido trasladarlo en las condiciones en la que lo hubieran entendido, pero, desde luego, no nos hemos apartado de la norma, no hemos hecho, desde luego, en ningún momento una decisión, una resolución discrecional. Y créanme que siento que el colectivo de Granada no haya podido, o no haya sabido, o no hayamos tenido la capacidad, nosotros, de trasladarles en las condiciones en las que se ha hecho esta resolución.

Insisto, termino, fíjese en la moción del Ayuntamiento de Granada. Lo vuelvo a decir, le piden al Estado que rectifique. Con lo cual...

*[Intervención no registrada.]*

Es una ley estatal, efectivamente. Y nosotros no podemos por...

*[Intervención no registrada.]*

Le pediría, por favor, que no me interpele mientras que yo estoy en el uso de la palabra.

Pero le digo que, efectivamente, insisto, mire si son conscientes de que la Administración autonómica se tiene que ceñir a una normativa estatal, que le piden en primer lugar al Estado que modifique su norma. Y nosotros, desde luego, lo que tenemos que hacer, en esto como en todo, seguimiento estricto de la seguridad jurídica y del ordenamiento jurídico.

Gracias.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias.

## **12-23/POC-000175. Pregunta oral relativa al conflicto laboral en la empresa Panificadora Manolo Butrón S.L. en Chiclana de la Frontera (Cádiz)**

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a las preguntas orales. La primera pregunta oral es del grupo Por Andalucía. No está presente. Si están de acuerdo los portavoces, la pasamos al final, porque vamos con adelanto del horario previsto. Si no hay ningún problema, la pasamos al final.

Y tendría la segunda pregunta del grupo Adelante Andalucía para formular la palabra, su portavoz, don José Ignacio García.

El señor GARCÍA SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿es usted consciente de que hay más de 20 trabajadores en huelga, desde hace 96 días, en Chiclana de la Frontera, en la empresa panificadora Butrón, y no tienen ninguna respuesta? ¿Tiene la consejería algún tipo de contrato, licitación o cualquier tipo de relación jurídica con esta empresa?

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Señoría, ante un conflicto laboral, se ha de intentar siempre una vía de solución mediante el acuerdo y el consenso entre empresa y trabajador. El diálogo social para nosotros es el cimiento más adecuado para propiciar un buen sistema de relaciones laborales entre trabajadores y empresa. En el caso, cuando no es posible, y se constata una actuación irregular o un incumplimiento de las normas laborales, desde luego, se procede a actuar por parte de la Inspección de Trabajo. Que no sé si le consta que la Inspección de Trabajo ha actuado en tres ocasiones en esta empresa, en el caso de vigilancia del cumplimiento de las condiciones laborales o la responsabilidad correspondiente en cada caso. En última instancia, además, pues actúan los Tribunales del Orden Social.

Le traslado además que esta empresa le es de aplicación el convenio provincial del sector de panadería en la provincia de Cádiz. Que, si bien terminó su vigencia en 2016, tiene otra actividad. Si bien se encuentra desactualizado, como bien sabe, en cuanto a las revisiones salariales desde esa fecha.

Le trasladó que en aquellos ámbitos en los que tenemos competencia, desde luego, se han activado todos los instrumentos con los que contamos. Y, desde luego, entendemos la preocupación de los trabajadores. Y que entiendo que ese es el motivo que traiga usted la pregunta aquí.

Desde la Comisión Técnica Provincial de Seguimiento de la Negociación Colectiva del CARL, se ha intentado la reactivación de la mesa de negociación. Si bien las actuaciones han sido infructuosas, al haberse perdido la representación en la práctica, las dos patronales que lo negociaban, encontrándose ambas sin actividad en la actualidad.

Además, hemos puesto a disposición de las partes, de cara a nuestras competencias en materia de mediación, arbitraje y conciliación, el sistema de solución extrajudicial de conflictos laborales. Que además, saben que están representados empresarios y trabajadores, y lo que busca es generar consenso sin acudir a soluciones impuestas. Pero, claro, el acceso es voluntario a trabajador, y la Administración no puede imponerlo.

Sabe que hemos celebrado diversas sesiones, y no ha sido posible alcanzar un acuerdo. En concreto, en el Sercla se han celebrado tres sesiones: el 1 de noviembre 2022, promovido por CGT, mediante solicitud de mediación previa al conflicto de huelga. Que la empresa no acude. Sin avenencia.

El 28 de noviembre acude la empresa, si bien no reconoce legitimación al sindicato CGT. El acta se levantó con el resultado sin avenencia, por estar muy distantes las posiciones de las partes.

Y en las mismas fechas se celebró también un acto de mediación por escrito de la empresa, en el que ejercita acciones de conflicto colectivo por igual ilegal, con idéntico resultado: sin avenencia.

Finalmente, el 29 diciembre de 2022 se interpuso procedimiento de mediación general formulado por CGT, en el que se hace constar la nulidad de la declaración empresarial en relación con la solicitud de determinación del periodo de vacaciones por negarse a fijar el número de días de vacaciones que no corresponden a los trabajadores en huelga, hasta tanto no se resuelve judicialmente sobre la ilegalidad, o no, de la huelga, o se reincorporen a la actividad laboral.

En fecha 12 de enero se celebró otra vez el acto de conciliación sin asistencia de la empresa, por lo tanto, sin avenencia. Desde luego, existen cuestiones que actualmente se están dirimiendo en vía judicial, y hay que esperar a la resolución. Pero, en todo caso, insisto, en que en cualquier momento las partes pueden acudir al Sercla.

Así lo estamos intentando. Y usted sabe de más que no nos duelen prendas en la consejería a ser insistentes y persistentes en la resolución de conflictos. Cuando vemos que hay un conflicto, lo intentamos, por lo menos, que se sienten las partes y que se pongan de acuerdo. Y, desde luego, en este caso, no va a ser una excepción.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Tiene la palabra el señor diputado.

El señor GARCÍA SÁNCHEZ

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, usted me ha contado todas las competencias que tiene y todo el marco legal, y dicen que sería conveniente que se sentaran las partes. Pero es que tenemos aquí un empresario que se niega a sentarse y además que se niega a reconocer la legitimidad de los trabajadores, o sea, es que este es un empresario cacique.

O sea, estamos hablando de que más de 20 trabajadores se ponen en huelga desde el 11 de noviembre... Pero veamos las razones por las que están en huelga. Están en huelga porque se organizaron para querer organizar elecciones sindicales en su empresa, y la respuesta del empresario fue despedir a dos trabajadoras. La respuesta activó lo que se activa en cualquier..., y que se activa desde, digamos, desde la pulsión más humana, que es la solidaridad. Y se pusieron en huelga exigiendo la readmisión de estas trabajadoras, despedidas por un caso claro de represión sindical, en una empresa que no paga horas extra, en una empresa que no cumple vacaciones, en una empresa donde no hay seguridad, en una empresa que no cumple el convenio, en una empresa donde el propio empresario desprecia la representación de los trabajadores, y que cuando se organizan les despide.

La respuesta de la consejería no puede ser quedarse neutral, porque no se puede ser neutral en estos casos. Porque si se es neutral en estos casos, lo que está haciendo su Gobierno es ponerse del lado de un empresario cacique. Ante esto, ustedes tienen que actuar, tienen que obligar de la forma que sea, por lo civil o por lo militar, a ese empresario a sentarse. Tiene que coger y ver si tienen algún tipo de relación jurídica, contratos, licitaciones, por parte de la Junta de Andalucía, y decir que si ese empresario se niega a negociar, van a romper esos contratos, porque la Junta de Andalucía no puede tener relación jurídica con un empresario que es un explotador. Tienen que hacer más inspecciones de trabajo, inspecciones de seguridad. Y al menos, señora consejera, hablar con los trabajadores y mostrarles solidaridad. Sería lo primero que debería hacer un Gobierno que dice representar a la mayoría social. Si no, de verdad, manteniéndose neutrales se están poniendo del lado de un empresario que está probado que es un explotador.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pasaríamos a la pregunta...

[Intervención no registrada.]

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Solo decirle que, desde luego, las partes tienen el deber de negociar de buena fe y, desde luego, que estamos intentando que se sienten. Pero no podemos obligarlos, como usted dice, ni por lo civil ni

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 100

XII LEGISLATURA

15 de febrero de 2023

por lo militar. Las partes se tienen que sentar y tienen que acordar y, desde luego, en otros convenios, en otros conflictos lo hemos intentado y se ha conseguido. Entiendo que en este no va a ser una excepción y lo vamos a hacer igual. Y la Inspección de Trabajo, en este caso, depende del Ministerio de Trabajo, como usted bien sabe.

Gracias.

---



## 12-23/POC-000187. Pregunta oral relativa a la prevaricación de la delegada provincial de la Consejería de Empleo en Málaga

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta es del Grupo político Vox, sobre prevaricación de la delegada provincial de la Consejería de Empleo en Málaga.

Tiene la diputada, como portavoz, la palabra.

La señora FERNÁNDEZ MORALES

—Gracias, presidente.

Señora consejera, durante los cuatro años que lleva Vox en este Parlamento, ha demandado en incontables ocasiones la necesidad de acabar con los órganos y entes que conforman un gasto superfluo para la Administración y para el bolsillo de los andaluces.

Durante años, los socialistas usaron estos entes como chiringuito político, colocando a sus familiares, amigos o usándolos en su beneficio propio.

Uno de esos chiringuitos políticos por excelencia es el SAE, Servicio Andaluz de Empleo, que es un ente que conforma un gasto disparatado, que genera duplicidades con el SEPE a nivel nacional y que ostenta unos nefastos resultados a la hora de generar empleo en Andalucía.

Bueno, señorías, parece ser que ahora, gobernando el Partido Popular, la historia se vuelve a repetir: el Juzgado de Instrucción número 1 de Málaga citó el pasado mes de..., a declarar como querellada por presunta prevaricación a la delegada provincial de la Consejería de Empleo, en relación con la adjudicación del arrendamiento de un inmueble para SEPE de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

En septiembre de 2019, con el Gobierno de Juanma Moreno ya en la Junta, la delegada provincial de la Consejería de Empleo ganó la licitación para que un inmueble de su propiedad fuese sede de la oficina del SAE en El Palo, alegando el denunciante, presuntamente, una serie de irregularidades a la hora de la resolución de la adjudicación de dicha licitación.

Por todo ello le pregunto, señora consejera, ¿qué sabe usted de esto? ¿Qué medidas piensa adoptar la consejería al respecto? ¿Van a continuar ustedes con las políticas del socialismo andaluz?

Gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la señora consejera.

## La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, señoría, para empezar le diré que la delegada no ha ganado ninguna licitación, como usted ha dicho. La delegada, en todo caso, firmó la licitación que la Oficina Técnica dijo.

Bueno, le digo, la red de oficinas con la que cuenta el SAE constituye la puerta de entrada a la participación por parte de la ciudadanía a las políticas activas de empleo, de ahí que vengán trabajando en la modernización integral de las mismas.

En el ámbito de las infraestructuras, el objetivo general es disponer de instalaciones adecuadas y modernas que garanticen la calidad de la prestación de los servicios, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de prestación de prevención de riesgos laborales y la accesibilidad de la población andaluza a los inmuebles e instalaciones.

Entre las más de 35 sedes sobre las que se tiene previsto actuar prioritariamente en 2023, se encuentra la oficina de El Palo de Málaga, cuyas obras podremos comenzar una vez adjudicado el contrato de arrendamiento por Resolución de la Dirección Provincial del SAE en Málaga, con fecha de 27 de octubre del 2021.

Esta adjudicación estuvo precedida de una licitación anterior, que es de la que trae causa su pregunta; en concreto, el procedimiento finalizado por Resolución de 21 de julio del 2020 de la Dirección Provincial del SAE en Málaga, por la que se declara desierto el procedimiento iniciado el 4 de julio del 2019.

Al respecto, deben quedar claras algunas cosas. En primer lugar, el tema está *sub iudice*, por lo que no cabe hacer un juicio prematuro y paralelo en vía parlamentaria, mientras tanto se sustancia.

Sí le indico lo siguiente: toda la documentación del procedimiento, desde el inicio, está colgada en el Perfil del Contratante. O sea, cualquier ciudadano puede acceder —usted también— a corroborar los documentos y los trámites del mismo.

Si accede a ella, entre la información que se contiene están las decisiones adoptadas por la Mesa de Contratación, compuesta, entre otros, por un letrado del Gabinete Jurídico Provincial, por un interventor de la Intervención Provincial y un asesor técnico de la Dirección Provincial del SAE.

La delegada provincial no forma parte de esa Mesa, su intervención consiste en este, como en todos los casos, en hacer suya la decisión de la Mesa y firmar la adjudicación. Pero la delegada no participa en la decisión de la Mesa.

Además, las decisiones tomadas no se han apartado de los criterios técnicos en virtud de los artículos 146.2.a) y 325.5 de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan los contratos.

De conformidad con esto se designó un comité de expertos para la realización de la evaluación de las ofertas recibidas en la licitación. Dicho comité está constituido por dos técnicos del SAE y un asesor técnico de construcciones. Las decisiones de este comité han avalado en todo momento cada una de las decisiones para la tramitación de este procedimiento administrativo, tanto en los aspectos técnicos como en los jurídicos.

Hay que hacer constar también que la empresa licitadora, en el uso legítimo de su derecho que le asiste, decidió recurrir en vía administrativa la resolución de la Dirección Provincial, contra la que se interpuso recurso de reposición, recurso que fue desestimado en fecha 31 de agosto.

Frente a la anterior resolución, se interpone recurso contencioso-administrativo, que se ha tramitado en el Juzgado número 6 de Málaga, desestimando el Juzgado las pretensiones de la recurrente. Refiere la sentencia que la mercantil recurrente no había presentado el informe favorable del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Málaga, a pesar de haber sido requerida al efecto para ello, razonando en dicho fundamento las razones que motivaron dicho requerimiento. En definitiva, la citada sentencia confirma el acto administrativo recurrido y da la razón al SAE.

Finalmente, una vez declaradas desiertas las tres licitaciones anteriores, en los años 2015, 2017 y 2019, la Dirección Provincial del SAE podía haber hecho una adjudicación directa en función del artículo 161 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Patrimonio de la Junta de Andalucía. Sin embargo, decide tramitar un nuevo procedimiento de licitación, primando los principios de transparencia, de publicidad y de concurrencia, frente a las limitaciones del mercado o la urgencia de la contratación.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias.

La proponente tiene la palabra.

**La señora FERNÁNDEZ MORALES**

—Gracias, señora consejera.

No hay réplica.

Gracias.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Sí.

Consejera.

**La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

—Bueno, solo me resta pedirle prudencia desde el foro en el que debemos evitar la alarma social o el daño gratuito derivado del mal uso político de este asunto. Y el Estado de derecho le diré que es el principio fundamental por el que se rigen esta consejería y este Gobierno.

## 12-23/POC-000231. Pregunta oral relativa al nuevo modelo de gestión integral del SAE

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta es del Grupo político Vox, también, sobre nuevo modelo de gestión integral del SAE.

Tiene la palabra su portavoz.

El señor BOSQUET ARIAS

—Gracias, señor presidente.

En relación al nuevo modelo de gestión integral del SAE, ¿en qué consiste dicho plan y cómo va a contribuir este plan a mejorar el empleo en Andalucía, señora consejera?

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias.

El SAE se encuentra actualmente en un proceso de mejora y modernización de su modelo de gestión con el fin de convertirse en un servicio público de empleo útil y eficiente que contribuya a la mejora de la empleabilidad de la población andaluza.

Con este objetivo continuamos desarrollando las principales actuaciones ya iniciadas en la anterior legislatura con el Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales, que tiene dos grandes ejes: uno, un nuevo modelo de gestión integral que permite tener una visión integradora del proceso de encuadramiento, de orientación y terminación, y de las políticas activas de empleo, y un perfilado estadístico para disponer de información y casar de forma más efectiva la oferta y la demanda.

Respecto al nuevo modelo de gestión, se inició su implantación con el pilotaje de las nuevas herramientas tecnológicas de soporte en tres oficinas de empleo, extendiéndose a veinte oficinas más en la segunda mitad del 2022 y sobre cuyo desarrollo y evaluación se han ido realizando ajustes y mejoras a fin de continuar su extensión al resto de las oficinas.

Estamos avanzando, además, en el desarrollo paulatino del perfilado estadístico para elevar los estándares de calidad en la atención integral a las personas demandantes y a las empresas. Desde lo más próximo, como puedan ser recomendaciones en orientación o en formación, hasta lo más estratégico, como puedan ser la previsión o la prospección de políticas activas de empleo.

Todo ello para elevar los estándares de calidad en la atención integral a las personas demandantes, a las empresas, como digo, a través del desarrollo de nuevas y modernas herramientas organizativas, tecnológicas y metodológicas, así como un nuevo portal y una nueva App de empleo.

Este proceso también se está sustentando sobre una adecuada dotación, ordenación y formación de la plantilla. Para ello se está desarrollando un plan formativo en el año 2022 y en 2023, que contempla 122 acciones formativas que alcanzará al cien por cien de los profesionales del SAE, a fin de que adquieran las competencias imprescindibles para el correcto desempeño de los servicios que las nuevas oficinas van a requerir.

No en vano la modernización del SAE se traduce en una cartera de servicios más amplia y de mejor calidad para los ciudadanos y las empresas. Le explico: todo el personal técnico de las oficinas de empleo tendrá capacidad para ofrecer una asistencia completa e integrada a las personas y empresas, que podrán disponer de un técnico de referencia que los acompañará a lo largo de todo el proceso. Esto es una novedad importante, ya que con anterioridad el trabajo se encontraba muy compartimentado y centrado en tareas muy concretas y diferenciadas, según las necesidades de las personas, sin que fluyera la información en las propias oficinas.

Se incorpora, además, también a todas las oficinas de empleo la labor de orientación profesional, que hasta ahora era una función que se desarrollaba principalmente en dispositivos externos del SAE, sin conexión con las propias oficinas, que se dedicaban más a realizar inscripciones de los demandantes que a apoyar la mejora de su empleabilidad.

Las empresas también podrán presentar sus solicitudes de personal de forma más ágil, elegir libremente la oficina; además, contarán con servicios avanzados, como la gestión del proceso de preselección de las candidaturas por medio de entrevistas o test acordados con las empresas, lo cual es especialmente interesante para pymes que no disponen de departamentos especializados en gestión de recursos humanos.

Y también la gestión de procesos específicos para atender grandes volúmenes de contratación en breves periodos de tiempo, así como la atención a empresas que requieren personal de forma frecuente, estableciendo mecanismos de diálogo permanente.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz.

## El señor BOSQUET ARIAS

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, en marzo de 2022, el nuevo modelo de gestión integral en el SAE empezó, como bien usted ha dicho, un plan piloto. Y lo hizo en tres municipios andaluces, siendo uno de ellos Arcos de la Frontera, en Cádiz, y otros dos en Sevilla, uno en el distrito de Amate, en la capital, y otro en la localidad de Los Palacios.

Usted, en su momento, explicó que este nuevo modelo de gestión integral se basaba básicamente en un *big data* donde una de las novedades era que el demandante es el que se autoinscribe, sin la necesidad de tener que aportar documentación alguna.

Casi un año más tarde, vemos que este proyecto no ha sido implantado en toda Andalucía, como ustedes vendieron a bombo y platillo, y por lo cual nos genera varias dudas sobre el mismo. La primera es que cómo se sabe qué perfil es el correcto para cubrir una demanda de empleo si no se ha aportado la documentación que acredite lo que el solicitante dice, conllevando esto un problema para el empresario, porque en el momento en que cualquier empresario recurra solicitar los servicios de un demandante con la necesidad de tener que incorporarlo en su plantilla en un breve plazo de tiempo se encontrará con el problema de que esta persona que le ha derivado la oficina del SAE correspondiente no sea la idónea para cubrir ese puesto de trabajo, al no haber aportado el solicitante previamente la documentación necesaria y no tenerla contemplada en ese *big data*. Eso conllevará que, por ejemplo, un hostelero que necesite un camarero o un cocinero para su establecimiento de un día para otro no vuelva a recurrir al SAE, ya que no sabrá a ciencia cierta lo que se puede encontrar; y digo un hostelero como pueda ser un fontanero o cualquier empresa de la construcción.

Otra duda que nos genera es qué pasará con las personas mayores, que no entienden de informática, a la hora de tener que autoinscribirse para una demanda de empleo. O qué pasará en los municipios donde la media de edad es avanzada, cuando ya le recuerdo que la tasa de paro en los mayores de 50 años en Andalucía se sitúa por encima del 17%.

También quiero recordar, señora consejera, que este modelo lo querían tener implantado en Andalucía para finales de 2022. ¿A qué se debe el que esto no haya ocurrido?

No me voy a demorar mucho más, señora consejera, pero no sin antes recordarle que uno de los municipios pioneros en este modelo de gestión fue Arcos de la Frontera. Y, un año más tarde, Arcos de la Frontera sigue liderando el *ranking* de tasa de desempleo en los municipios de entre diez y cuarenta mil habitantes de su provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor portavoz.

## La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Desde luego, el modelo de gestión integral supone no solo la provisión de servicios, la interacción y asesoramiento con la ciudadanía, sino también las herramientas informáticas. Tenemos la información, le aseguro que tenemos la información de los demandantes de empleo, por eso vamos a hacer un perfil estadístico con las competencias y con las capacidades que tiene. Y, además, tenemos procedimientos especiales para asistir y ayudar tanto a los demandantes que lo requieran como a las empresas que lo requieran, se lo acabo de explicar.

¿El objetivo? Pues mayores cotas de intermediación e inserción laboral y el diseño de políticas públicas más eficaces y efectivas para generar empleo en nuestra comunidad.

Desde luego, las políticas de orientación e intermediación son fundamentales. Orientación dirigida..., como un medio para la intermediación; la finalidad no es la orientación, la finalidad es la inserción en el mercado laboral, la intermediación, el casar la oferta con la demanda.

Efectivamente, nuestra comunidad autónoma sufre unas tasas de desempleo intolerables, y creo que nos encontramos unas políticas mal enfocadas, con graves deficiencias, que precisaban de una reordenación de su contenido y una organización diferente. Los modelos no se cambian en poco tiempo, señorías; llevamos trabajando desde la pasada legislatura para hacerlo y espero que en esta presente podamos concretar y llevar al éxito el modelo.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

---



## 12-22/POC-000554. Pregunta oral relativa a la precariedad de las trabajadoras y trabajadores autónomos en Andalucía

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si les parece, estando su portavoz, recuperamos la pregunta del Grupo Por Andalucía. Y tiene la palabra don José Manuel Gómez.

El señor GÓMEZ JURADO

—En primer lugar, muchas gracias, señor presidente, por la consideración. Disculpen por la tardanza, he tenido un problema.

La pregunta dirigida a la consejera de Empleo es: ¿qué tiene pensado hacer el Gobierno andaluz para paliar la situación de precariedad de los trabajadores autónomos?

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.  
Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Señoría, ante lo amplio de su pregunta, me he ceñido a dos áreas, ¿no?

Efectivamente, una de cada diez empresas tienen menos de diez personas trabajadoras en Andalucía, y más de mitad de estas empresas no tienen personas asalariadas.

Desde luego, desde esta consejería apostamos por un autónomo de calidad, porque creo que estamos teniendo medidas para ello. Dentro de nuestras competencias, tenemos medidas orientadas al fomento y, sobre todo, al mantenimiento y a la consolidación del trabajo autónomo. En 2022 y en lo que llevamos del actual hemos movilizad 96.760.184 euros en medidas dirigidas a personas trabajadoras autónomas para reducir la cotización, los gastos de cotización en los estados iniciales de su actividad; en ayudas a los mayores gastos cuando comienzan; los de inicio de actividad; para impulsar acciones emprendedoras en áreas relacionadas con una economía verde o digital; en la modernización digital; en competitividad o en conciliación; y también apoyamos el asociacionismo. En total, 221.000 ayudas por 425 millones de euros entre 2020 y 2021 y 2022. Nunca ningún gobierno proporcionó tantas medidas y tan directo impacto, dirigidas a los trabajadores autónomos.

Y sí me gustaría referirme, en cuanto a la precariedad, a la siniestralidad laboral de los trabajadores autónomos, que entiendo que es muy importante. Los accidentes de trabajo ocurridos a personas

trabajadoras acogidas al RETA vienen siendo registrados como tales con carácter general desde el 1 de enero de 2019, con la entrada en vigor, como sabe, del Real Decreto Ley 28/2018, que incorpora de modo obligatorio la totalidad de las contingencias que hasta el momento tenían carácter voluntario; entre ellas, las contingencias profesionales por accidente de trabajo y enfermedades profesionales, que ahora tienen una visualización en los registros oficiales de la siniestralidad laboral; sin embargo, la normativa no protege a los trabajadores autónomos como se requeriría.

En el ámbito de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales..., por eso le digo que se sigue circunscribiendo a las relaciones laborales de trabajo por cuenta ajena. Y en este campo es en el que la Administración tiene las competencias ejecutivas, en el marco de la legislación del Estado, para el desarrollo de las políticas de seguridad y salud en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

A los trabajadores autónomos solo es de aplicación, en los casos de coordinación de actividades empresariales en centros de trabajo de seguridad y salud en las obras de construcción, el Real Decreto Ley 171/2004, en materia de coordinación de actividades laborales, y el Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tenemos un marco de actuación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo — el 2017-2023—, y somos conscientes de que es necesario mejorar la protección y las condiciones de los trabajadores autónomos. En el III Plan de actuación 2022-2023 se contemplan varias acciones dirigidas a ello, aunque, le repito, la normativa de prevención de riesgos laborales no lo recogen. Se encuentran acciones realizadas de jornadas de información y sensibilización sobre seguridad y salud en la manipulación de conglomerados de cuarzo; en seguridad vial; en desarrollo de un programa de jornadas técnicas especialmente sobre vigilancia de salud; en jornadas sobre coordinación de actividades empresariales en las obras de construcción, supuesto en el que solo en este caso, le insisto, tiene aplicación la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

A nosotros nos preocupa enormemente la siniestralidad en el trabajo autónomo; de hecho, que hayamos querido enfocar su pregunta básicamente en esta área.

Además, por parte del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, tenemos especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo, y se desarrolla el III Plan con el objeto de subvencionar la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, mediante acciones de asistencia técnica e información de la normativa de prevención de riesgos laborales que fomenten su aplicación y la cultura preventiva de las personas trabajadoras.

Gracias.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias.

El portavoz tiene la palabra.

El señor GÓMEZ JURADO

—Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señora consejera.

Mire, realmente no teníamos pensado enfocar la pregunta desde la seguridad laboral, pero fíjese que justamente acabamos de tener una reunión con una de las asociaciones de víctimas de riesgos laborales, y precisamente creo que esa es una de las cuestiones que quedan pendiente. En ese caso, tiene la mano tendida por parte de nuestro grupo para que atajemos eso, porque creemos que es una cuestión esencial. Ahora caduca el plan de 97 medidas de riesgos laborales para el plan de 2023, el plan de 2024 tendrá que discutirse; ahí estaremos con la mano tendida para eso.

Pero, bueno, nuestra pregunta iba un poco más en base a la precariedad de los trabajadores autónomos. Creo que por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía se ha hecho, durante mucho tiempo y por parte de muchos de sus cargos, una..., se ha presumido de la gran tasa de trabajadores autónomos, de la gran tasa de altas de trabajadores autónomos, lo cual a nosotras nos genera siempre cierta inquietud, porque cuando nos vamos a los datos, realmente los datos arrojan que gran parte de los trabajadores autónomos no son trabajadores autónomos o trabajadoras autónomas de manera voluntaria, o preferirían no serlo; entonces, pensamos que este tema tiene muchas aristas y muchos vértices diferentes. Creo que el problema de los trabajadores autónomos también se..., de la precariedad de los trabajadores autónomos también se lucharía contra él con políticas activas de empleo, con algunas políticas activas de empleo.

El 85% de los nuevos autónomos están por debajo del salario mínimo, son datos que reconoce la propia Junta de Andalucía. El 70% lo dejan en cuanto se acaban las bonificaciones. La mitad de ellos, la mitad, apenas llegan a mileuristas. La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos habla de que la tarifa cero, de la que también se ha hecho mucho alarde, hace una llamada a que muchos trabajadores autónomos se den de alta, pero realmente es una llamada que ellos mismos califican de perversa, porque en el momento en que se termina nos damos cuenta de que la situación es que mucha gente se da de alta de autónomo, pero esa misma gente..., el 70% acaban dándose de baja en cuanto se terminan esas modificaciones. Creo que la Junta de Andalucía tendría que atajar esto, no solamente con medidas propias, sino también intentando que no se nos vuelva a escapar otra vez a Andalucía el dinero que se nos escapó el año pasado de ayudas a las pymes.

Nos parecen esenciales planificaciones y planes de empleo activo por parte de la Junta de Andalucía, porque eso también paliaría, sin duda alguna, la situación de los autónomos, que dejarían de serlo, estoy más que seguro.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

## 12-23/POC-000243. Pregunta oral relativa a las ayudas al comercio y artesanía

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta, del Grupo Popular, relativa a ayudas al comercio y a la artesanía.  
La formula Trinidad Herrera.

La señora HERRERA LORENTE

—Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Señora consejera, la apuesta por el impulso y mantenimiento de un modelo comercial competitivo, sostenible y cercano requiere del diseño de políticas adaptadas a las necesidades reales de un sector sumamente importante en Andalucía. Un sector que, sin duda, está sufriendo mucho. Primero, con el tema de la pandemia; ahora en la actualidad, por la situación de crisis en la que nos encontramos. Y que necesita que las administraciones les den respuesta, les ofrezcan soluciones, incentivos, ayudas para poder sobrevivir, sobre todo, en un mundo globalizado en el que cada vez se le imponen más requisitos para su supervivencia. De ahí la necesidad de promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y promocionar la artesanía en Andalucía.

Entre otras cuestiones, señora consejera, es decisivo que se adapten a la nueva economía digital y a los nuevos modelos de compra y venta, y el impulso de la transformación digital. Los nuevos retos y oportunidades para el comercio andaluz pasan, sin lugar a dudas, por la modernización y la mejora de la competitividad, a través del impulso y adaptación a las tecnologías de la información y la comunicación, por la incorporación, como decía, de las nuevas tecnologías en el sector del pequeño comercio. Un sector productivo que, como sabemos todos, es estratégico en la economía andaluza, y que además de generar empleo contribuye al desarrollo y dinamismo de los municipios, así como a fijar la población y a atraer el turismo.

El pequeño comercio andaluz debe aprovechar todas las ventajas que le ofrece tanto Internet como la implantación de las TIC a su actividad para dar el salto necesario a un mundo globalizado, ganar en competitividad y dotar de un valor añadido a sus negocios. Y para todo ello hay que crear las condiciones favorables. Deben mejorar las estrategias en el modelo de negocio e incluso adaptar el espacio físico de venta a las nuevas necesidades y hábitos de los consumidores. En definitiva, implantar nuevos modelos de gestión para mejorar la eficacia y la sostenibilidad.

Por ello, señora consejera, le formulo la siguiente pregunta, ¿qué finalidad tienen las líneas de ayudas dirigidas al sector comercial y artesanal convocadas por su consejería y cuál es su dotación económica?

Gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.  
Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, presidente.

Señoría, el comercio es un sector estratégico en la economía andaluza que ocupa a 500.000 personas a través de más de 17.900 establecimientos comerciales. Su importancia también se refleja en su contribución a la actividad económica, al representar más del 12% del valor agregado bruto de la prácticamente mitad, que es generada por el comercio minorista.

Un sector que se vio gravemente afectado por la pandemia ante la que acudimos con ayudas de más de 123,8 millones de euros para 40.500 entidades comerciales. Conscientes de la amenaza y los retos a los que se enfrenta, especialmente lo relacionado, como usted dice, en la transformación digital, la adaptación a los cambios en comportamiento del consumidor, del pequeño y mediano comercio, para que pueda competir con las grandes empresas y plataformas de venta *online*, estamos desarrollando dos convocatorias de ayudas que contribuyan a su modernización y competitividad.

En primer lugar, para facilitar que el pequeño comercio incorpore nuevas tecnologías a su negocio, vamos a lanzar una convocatoria de ayudas por importe de 8,1 millones de euros, dentro del fondo tecnológico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta convocatoria cuenta con dos líneas dirigidas a pymes comerciales, por importe de cinco millones, y asociación de comerciantes, por tres millones. Fomenta la innovación empresarial y adaptación de las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo. Promueve la dinamización de las ventas en las zonas y actividades comerciales, así como la revitalización de área y equipamientos comerciales. E impulsa la digitalización y el uso de nueva tecnología. De esta forma, financiamos proyectos que mejoren el modelo de negocio y la experiencia de compra, que transforme los espacios físicos de venta, así como fomente la eficiencia del consumo energético, como la obligación de disponer de un sistema de puertas adecuado, establecido por el Gobierno central, entre otros.

Las ayudas para la financiación de estos proyectos podrán solicitarse hasta el próximo 1 de marzo, y oscilarán entre los 5.000 y los 200.000 euros, siendo compatibles con otras subvenciones, siempre que no se rebase el coste de dicha actuación. Unas ayudas cuyos pagos anticiparemos en su integridad antes de su justificación, con el fin de que lleguen cuanto antes y de una manera fácil a los comercios andaluces. Para ello, como venimos haciendo de manera habitual en nuestra consejería, hemos automatizado la comprobación del cumplimiento de requisitos que se realizarán de oficio por la Administración.

Junto a esta, vamos a resolver la convocatoria de subvenciones para impulsar el asociacionismo comercial y artesano, así como para apoyar las actuaciones de promoción y dinamización del comercio urbano y de proximidad cuyo plazo de presentación de solicitud hemos ampliado hasta el próximo 21 de febrero. Esta convocatoria, dotada con 1,9 millones, apoyará económicamente, con ayudas entre los 2.000 y 50.000 euros, actuaciones llevadas a cabo por asociaciones de comerciantes en ámbitos locales,

ya sea en un centro comercial abierto, en las zonas comerciales de pueblos y ciudades, en mercados de abasto, en mercadillo de comercio ambulante, así como la promoción y dinamización de la artesanía.

También hemos mejorado, en atención a la experiencia acumulada en su primera convocatoria, las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a ayuntamientos para impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía, cuya convocatoria lanzaremos en el primer trimestre de este año, por un importe aproximado de 1,7 millones de euros.

Además, estamos recopilando las demandas de los sectores tanto para la elaboración del VII Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2023-2026, como para el IV Plan Integral para el Fomento de Artesanía en Andalucía 2023-2026, que permite dar respuesta a los retos a los que se enfrentan especialmente por los pequeños y medianos negocios, como son la digitalización, la modificación de los hábitos de compra y la apertura al mercado de comercialización cada vez más globalizado.

En este sentido, desde este Gobierno, seguiremos trabajando, de la mano del sector comercial artesanal andaluz, con el fin de consolidar su actividad en la nueva economía digital para que continúen siendo un motor importante de la generación de empleo y riqueza en nuestra comunidad, y para que sigan siendo un elemento clave en la diversificación de la economía local, en la fijación de población en el medio rural y, en definitiva, en la vida de nuestras comarcas, pueblos y ciudades.

Muchas gracias.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

## 12-23/POC-000245. Pregunta oral relativa a la creación de trabajo autónomo en Andalucía 2022

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a la creación de trabajo autónomo en Andalucía 2022. Tiene la palabra la señora Paz Jurado.

La señora PAZ JURADO

—Muchas gracias, presidente.

Señora consejera, señorías, la situación de crisis inflacional, la subida del precio de absolutamente todo es un problema que afecta a todos. Y Andalucía es capaz de mantener el tipo y tener crecimiento de autónomos en 2022 a pesar de todo ello. ¿Y saben por qué?, porque nuestro Gobierno presta un apoyo y tiene siempre la mano tendida a nuestros autónomos. Y el Partido Popular andaluz, el Gobierno de Juanma Moreno y esta consejería velan por ellos y por su estabilidad. Porque con medidas como la llamada cuota cero o la ampliación de la tarifa plana para nuevos autónomos, llevadas a cabo por este Gobierno, han hecho de Andalucía un oasis para los emprendedores. Y situándolos así y situándonos así por ello a la cabeza de la creación de trabajo por cuenta propia en España.

En Andalucía, nuestros autónomos han aguantado mejor la situación de crisis, gracias a la eliminación de las trabas, los trámites, la reducción de impuestos y la facilidad que le está dando este Gobierno al tejido empresarial. Principalmente, gracias a esta estabilidad, a estas políticas de empleo que está llevando a cabo esta consejería, el trabajador autónomo comienza a tener confianza en el Gobierno, y esto hace que la persona que decide emprender lo haga con mayores garantías.

El hecho de que en Andalucía se haya creado en esta legislatura una consejería donde, por primera vez, se hace mención al trabajo autónomo es una importante declaración de intenciones y una clara apuesta de este Gobierno, del Gobierno del Partido Popular, de Juanma Moreno, por el trabajo autónomo. Al fin y al cabo lo que se demuestra es que entendemos que los trabajadores por cuenta propia son el principal motor económico y son los grandes generadores de empleo en Andalucía. Y los resultados así nos avalan.

En Andalucía hemos pasado de ser la comunidad del millón de parados del PSOE a la que más empleo crea de España con el Gobierno de Juanma Moreno. Porque, señorías, no podemos ayudar al obrero degradando al que paga su salario. Y es que el trabajo autónomo genera más de un millón de puestos de trabajo en Andalucía.

Y es por ello, señora consejera, que me gustaría formularle la siguiente pregunta, ¿cuál ha sido la creación de empleo de personas trabajadoras autónomas que ha registrado Andalucía durante el año 2022 y qué valoración hace de esa cifra?

Muchísimas gracias.



El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.  
Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, presidente.

Bueno, para comenzar, quiero reconocer, como hago siempre, el trabajo y el esfuerzo de los autónomos y autónomas andaluces. Personas que tienen un peso muy importante, como usted ha dicho, en nuestra economía como generadores de actividad y empleo. No podemos olvidar que además en nuestras ciudades los autónomos juegan un papel muy necesario en el mundo rural, ofreciendo servicios imprescindibles para sus vecinos y vecinas, convirtiéndose así en herramientas de fijación de la población al territorio y de creación de empleo.

Con los últimos datos, al margen de subempleo, el 19% de los autónomos tiene algún asalariado. Siguiendo la tendencia ascendente, Andalucía ha cerrado 2022 con 565.418 autónomos, casi 2.00 más que en el mismo mes del año anterior. En contra de lo que se ha producido a nivel nacional, donde los RETA han perdido un 0,03.

Se trata del peor registro desde 2012, y la primera vez en diez años a nivel nacional que se pierden autónomos en términos netos a cierre del ejercicio a nivel nacional.

Es cierto que en enero de 2023 el número de autónomos ha bajado en Andalucía en 2.959 personas, un 0,52, con lo que el número total de autónomos se sitúa en 562.459 personas. En el conjunto del país la bajada es de un 6,3%, 20.800 autónomos, un descenso muy superior al andaluz.

No obstante, con respecto a enero de 2022, contamos con 1.642 autónomos más, un 0,29% de incremento, en contraste con el descenso nacional, que bajó en 4.631. Se trata de miles de trabajadores por cuenta propia a los que ni podemos ni debemos dar la espalda.

Pese a que el colectivo ha sido duramente golpeado por los efectos económicos de la pandemia, primero, y posteriormente por los efectos de la inflación y la elevación de los costes, no sólo no ha caído el número de trabajadores autónomo en Andalucía respecto a la situación previa a la pandemia, sino que tenemos 18.757 autónomos más en relación al 31 enero de 2020.

Si comparamos esto con lo que ocurrió en la última crisis, entre septiembre de 2008 y septiembre de 2013 se perdieron 35.310 autónomos en Andalucía. Se pasó de 502.237 a 466.927.

Hoy, los autónomos representan en Andalucía el 16,9% del total de afiliaciones, si bien, entre los municipios con más de 10.000 afiliaciones, 20 poseen un porcentaje de trabajadores autónomos superior al 20%.

Fuengirola encabeza la lista, con un 31,1% en afiliaciones. Por encima de la media está también Mijas, Benalmádena, Alhaurín de la Torre, Estepona, Roquetas de Mar o La Línea de la Concepción y Chiclana.

Pese a que Andalucía ha logrado cerrar 2022 en positivo, los autónomos siguen teniendo enormes dificultades. Las perspectivas para este año se mueven en un entorno complicado, marcado por unos

sobrecostes disparados. Los autónomos y los pequeños negocios son la base de nuestra estructura productiva y, por tanto, tienen que ser un importante motor de recuperación. Es por ello que los apoyamos, estableciendo medidas para que ayudar a que quien crea empleo lo genere.

No ha existido en la historia reciente de Andalucía un Gobierno que haya prestado más apoyo al colectivo del trabajo autónomo. En lo más duro de la pandemia se concedieron más de 211.000 ayudas, por importe de 425 millones de euros. Y en 2023 el apoyo al trabajo autónomo contará con 58,6 millones de euros, lo que supone un 17,7% más con respecto al 2022. Unos créditos que se van a aplicar a tres prioridades:

La primera, apoyar a las personas trabajadoras autónomas que inicien un negocio, mediante el programa de tarifa plana, que ya ha beneficiado a 40.000 andaluces, que contará en 2023 con 19,2 millones de autofinanciada. O con el programa de inicio de actividad, que contará con 18 millones, igualmente, de autofinanciada.

En segundo lugar, apoyamos la continuidad y viabilidad de los negocios. A la transformación digital se destinan 2,5 millones de euros. Y, al apoyo al asociacionismo, 3 millones.

En tercer lugar, dentro de los fondos MRR, se incluyen las subvenciones dirigidas a la transformación hacia una economía verde o digital. Dado el éxito de esta línea, hemos recogido en las cuentas de 2023 un total de 4,62 millones, para complementar y poder atender todas las solicitudes presentadas con la totalidad del crédito disponible.

Para finalizar, decirles que después de muchos años se ha creado el CATA, en el que tendrán cabida y voz las entidades representativas del sector, de cara a diseñar futuras actuaciones y donde van a llevar a cabo una importante labor en el diseño del I Plan Estratégico del Trabajo Autónomo, como hoja de ruta para mejorar la situación de las personas trabajadoras.

Los datos de evolución del autónomo en Andalucía nos hacen mirar al futuro con optimismo, de forma que permita a los autónomos recuperar el terreno perdido en estos últimos años, marcados por la pandemia y las consecuencias de la guerra de Ucrania, así como por la elevación de costes, que se está cebando especialmente con las pequeñas y medianas empresas.

Gracias.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejera.

## 12-23/POC-000376. Pregunta oral relativa a la declaración de la consejera sobre la juventud andaluza

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a la declaración de la consejera sobre la juventud andaluza.

Para ello tiene la palabra el señor Llanes Díaz-Salazar.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR

—[Comienzo de la intervención no registrada.]

... Decía que una tarde del pasado mes de enero, el 17 de enero, estaba escuchando la Cadena SER, y usted fue entrevistada en el programa de *La ventana*, que tiene mucha audiencia, y la verdad es que..., le presté atención y estaba muy interesado en sus declaraciones. Al final tuve que compartir esa entrevista con mis compañeros porque quedé decepcionado por la cantidad de imprecisiones y medias verdades. Y, sobre todo, me indigné porque escuché en sus declaraciones sobre la juventud que les echaba la culpa de estar en paro porque no querían estudiar. Al día siguiente, el Consejo de la Juventud de Andalucía hizo un duro comunicado, echándole en cara, pues, que tenía que dar explicaciones sobre este tema porque consideraba que eran muy, muy desafortunadas.

Yo creo que usted tiene la oportunidad para..., en esta Cámara, que es la representación del pueblo, de la soberanía popular que reside en el pueblo, usted tiene la oportunidad para corregirse o para dar explicaciones al respecto porque la verdad es que está muy alejada de la realidad.

¿Sabe usted cuántos jóvenes hay en Andalucía?, ¿sabe cuántos de ellos están cualificados?, ¿sabe usted cuál es la situación laboral de estos jóvenes?

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señoría.

Bueno, señoría, en ningún momento me refería a que los jóvenes no querían estudiar o que no querían formarse. De verdad, no malinterprete mis palabras. Una cosa es estudiar y otra es tener una formación adecuada para prestar un trabajo y un empleo dignos. Hay unanimidad en que existe una sintonía importante entre la formación que se imparte y las necesidades formativas complementarias demandadas.

Hace poco veíamos un estudio que decía que había 140.000 empleos sin cubrir por falta de profesionales, y de ellos 20.000 en Andalucía por falta de profesionales cualificados. Me refería a eso, a que hay una profunda brecha de formación.

Además, los cambios en el mercado laboral suelen ser más rápidos que los de la oferta formativa a la que se pretende dar respuesta. Esto obliga a que muchos jóvenes tengan que formarse de manera específica.

Desde luego, nosotros pretendemos apoyar la formación en mayúscula de todos los jóvenes, pero no sólo a través de la titulación universitaria, sino también fortaleciendo la Formación Profesional, tanto Dual como para el empleo o en alternancia. Atendemos a la formación central en las necesidades concretas de las empresas, eso es muy importante. Y actualmente tenemos, en distinto grado de desarrollo, programas formativos licitados para cubrir necesidades como la digitalización, tecnología 5G, modelo de negocio SAP, inteligencia artificial, computación en la nube, ciberseguridad. En total, 85,5 millones en programas formativos, dirigidos tanto a personas desempleadas como para trabajadores en activo en ocupaciones con alta demanda en los principales sectores de nuestra economía y que permite contar con jóvenes altamente cualificados.

A este respecto, se está tramitando una licitación para la importación de 172 acciones formativas específicas, dirigidas preferentemente a jóvenes menores de 30 años, por importe de 7 millones de euros, en la que se prevé que participen 2.580 jóvenes. Además, para combatir, entre otras, la situación de precariedad, hemos lanzado una línea de ayudas directas de 170 millones de euros, objeto de la primera comparecencia, que ha posibilitado la contratación indefinida de 15.566 joven, el 30,5% del total.

Le tiendo, desde luego, la mano para que trabajemos en pos de los jóvenes andaluces porque creo que, desde luego, lo merecen.

### El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR

—En todo caso, usted reconoce que es su responsabilidad que no tengan esa formación que acaba de indicar, suficiente. Porque, desde luego, hay 1.300.000 jóvenes en Andalucía; 1.300.000 jóvenes, el 18% de la población mayor de 16 años. El 95% de esos jóvenes están cualificados, tienen estudios medios o superiores; el 95%. Unos 15 puntos más que la media de la comunidad autónoma. Por tanto, no creo que usted se pueda dirigir a los jóvenes diciendo que no están formados y que no tienen trabajo porque no quieren..., o no están cualificados. En todo caso es su responsabilidad.

Y desde el punto de vista de la situación laboral, ¿sabe usted que solo uno de cada cuatro tienen empleo?, ¿que Andalucía está en el furgón de cola de la tasa de actividad de los jóvenes, 360 puntos básicos menor que en el nivel 18? ¿Y que está en la cola de..., por primera vez en la historia, de tasa de paro general? ¿Y también en materia de jóvenes está a la cola de España en tasa de paro?

Y esto lo habéis situado ustedes en estos últimos cuatro años. Aquí, una persona de su grupo indicó que Andalucía era líder en creación de empleo en España, pero éste es otro disparate. Mire usted, en el año 2022 Andalucía ha creado 11.400 empleos; España, 279.000 empleos. En el periodo de 2022 a 2018, 170.000 empleos; en España, 899.000, el 19%. Muy buena cifra.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, debe ir terminando, por favor.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR

—Sí, ya termino.

Del 2018 al 2014, Andalucía creó 408.000 empleos, más del doble que lo que se ha creado en estos últimos cuatro años que me está usted indicando. Dejen ustedes de manipular a la opinión pública.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, gracias.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

No sé si me puedo dirigir a los jóvenes hablándoles así. Lo que no sé es si usted se puede dirigir a mí en la forma en que se ha dirigido cuando dejaron la formación esquilhada en Andalucía. Más de diez años sin formación en Andalucía. Nosotros, tras cuatro años, hemos conseguido arreglar lo que no solucionaron en 37. Un periodo que se pasaron hundiendo el empleo y la formación. Y ahora vienen como de justicieros, con cortoplacismos y con populismos.

Nosotros, al menos, hemos asumido la tarea. Ustedes parece que han estado esperando a que llegara un equipo para arreglar el desajuste de la Formación Profesional para el Empleo.

Es más, le voy a decir una cosa: habla de las tasas de paro, se le llena la boca hablando de juventud andaluza, pero llevamos una situación de paro juvenil del 57,9% en el cuarto trimestre de 2016. Compruébelo. Más de la mitad de los jóvenes en paro. Pero es que se llegó a estar en los gobiernos en el 67,27%, en el tercer trimestre de 2013. Sinceramente, no hay justificación que valga estos resultados.

Es más, le voy a decir: en la EPA del 2013, en el segundo trimestre, se llegó a 1,48 millones de desempleados, mucho más que en la actualidad.

Le voy a decir más: el número mayor de paro registrado de la historia de la estadística se alcanzó en marzo de 2013, cuando se situó en 1.126.453. Apúntelo e inclúyalo en el observatorio que tiene.

Muchas gracias.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, venga...

## 12-23/POC-000379. Pregunta oral relativa al asociacionismo comercial y artesano

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta. Pregunta relativa al asociacionismo comercial y artesano. Para ello tiene la palabra el señor Sánchez Escudero.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, seguimos hablando de comercio, y no voy a repetir los argumentos que ha presentado la parlamentaria del Partido Popular que antes ha hablado, también sobre comercio, porque coincidimos plenamente.

Evidentemente, el comercio fija la población en el territorio, impide la despoblación y mantiene vivos los centros históricos de las ciudades, además de generar riqueza y generar empleo, y creo que nunca mejor que la reciente pandemia para ver la importancia que tiene y que ha tenido.

Por eso, preguntarle sobre la valoración que hace la consejera, que hace la consejería, sobre la convocatoria de ayudas al asociacionismo comercial y artesano y a la dinamización y promoción del pequeño comercio y la artesanía.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, presidente.

Señoría, conforme al VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2019-2022 y el III Plan Integral de Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022, se publicó la Orden de 7 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas subvenciones, derogando la anterior orden de octubre de 2016. Tras la experiencia de su primera convocatoria para los ejercicios 2021-2022, y a la vista de los resultados obtenidos, se puso de manifiesto la necesidad de ajustar su regulación para adaptarla a la realidad de las entidades asociativas representativas del sector comercial y artesano en nuestra región, a fin de promover una mayor concurrencia de solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos.

Se plantearon una serie de mejoras, que se han plasmado en la modificación de las bases reguladoras por Orden de 16 de diciembre de 2022. Estos cambios han sido objeto de un análisis conjunto con las

entidades representativas de ambos sectores y con los propios órganos competentes de instrucción y concesión de las mismas, y se dirigen a la introducción de mejoras en la definición de algunas de las actuaciones y conceptos subvencionables, a modificar algunos aspectos de la definición de los interesados y también se incrementa el máximo subvencionable del 75% al cien por cien, así como las cuantías máximas de las ayudas desde los 40.000 a los 50.000 euros, a la vez que se establecen los tramos subvencionables en función del número de establecimientos asociados de la entidad, en lugar de hacerlo en base a la población del municipio. Se permite también anticipar las ayudas en dos pagos hasta el 80% y se introducen nuevos criterios de valoración, eliminándose las puntuaciones mínimas por bloques para exigir únicamente una puntuación mínima global.

Tras la modificación de las bases reguladoras, el 30 de diciembre del pasado año se realizó una nueva convocatoria, por importe de 1,9 millones de euros, de los cuales 1,5 responden a la anualidad de 2023 y cerca de cuatrocientos mil euros a la de 2024. El 1,9 millones son de autofinanciada.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO

—Desconozco las conversaciones que ha tenido con las asociaciones de comerciantes, pero lo que nos trasladan sobre esta orden es bastante preocupante. ¿Por qué? Primero, porque la convocatoria se produce diecisiete meses después de la del año 2022. Segundo, porque pasan de poder justificar la anualidad completa, como ha sido la norma y como parece lógico, a solo seis meses computables del año.

Pero, mire, si tenemos en cuenta que la convocatoria cubre hasta seis meses después de la resolución, y la resolución, por lo que nos trasladan las asociaciones en conversaciones con los funcionarios de la consejería, no se prevé hasta el mes de junio, resulta que se van a comer un año entero. O sea, de tres años, solo van a producir dos convocatorias.

Pero es que, además, se ha producido una bajada del presupuesto: de 1.950.000 para centros comerciales abiertos en el año 2021 a 1.680.000 euros en el año 2022, y 300.000 euros, con bajadas escandalosas en provincias como la de Almería o la de Cádiz.

Pero es que, además, en la orden ya incluyen, además de los centros comerciales abiertos, las asociaciones comerciales, con lo que la bajada será muchísimo mayor. Y en la de artesanía, la bajada es de 312.000 euros.

No entendemos cómo estas reducciones tan drásticas se pueden dar en un momento en el que, por lo que hemos escuchado en la intervención del Grupo Popular, coincide con el Grupo Socialista en el mal momento que está viviendo el comercio. Y vuelvo a repetir la importancia del comercio. Pero es que, además, esto lleva aparejado el que se cargan los centros comerciales abiertos; no parece para el



asociacionismo comercial ser rentable la figura del centro comercial abierto, y ha sido una fórmula de éxito en muchos municipios, sobre todo, en los medianos municipios de Andalucía.

Castigan el asociacionismo comercial, que intenta, con ese asociacionismo, competir con los centros comerciales. Da la impresión de que ustedes han tomado la decisión de acabar con el pequeño comercio y centrar todo su apoyo y todos sus objetivos en reforzar las grandes superficies comerciales, algo que no entendemos.

El comercio es necesario, el pequeño comercio es necesario, vuelvo a repetir...

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Debe ir terminando.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO

—... articula el territorio, crea empleo, crea riqueza y mantiene vivos los centros históricos de nuestras ciudades.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Señoría, coincido con usted en el apoyo al comercio; es fundamental, es una de las patas troncales de la economía andaluza y debemos todos aplicarnos en apoyarlo dentro de nuestras respectivas competencias.

Desde luego, el equipo de la consejería le digo que está totalmente implicado en estas nuevas competencias que se nos han asignado en esta legislatura. Y, desde luego, de conformidad con el sector aplicamos las normas. De hecho, tenemos reuniones —ya hemos tenido alguna— para empezar a hablar sobre el nuevo plan integral del comercio, que se va a aplicar en este ejercicio. Y lo que tenemos que hacer es ayudar en la medida de las posibilidades y que nos lo permitan y, sobre todo, trasladando a nuestro ámbito las ideas que ellos nos plantean, ¿no?, porque son ellos los que saben.

Creo que hemos dado buena muestra del apoyo a la promoción al asociacionismo comercial y artesano en la pasada legislatura, con un total de 242 expedientes, de los que resultaron beneficiarias 180 entidades, por más de 4,5 millones. Sin embargo, en la convocatoria 2015 a 2018, que fue convocatoria de 2017 —o sea, que solo hubo una convocatoria de 2015 a 2018; o sea, que no solo nos saltamos dos ejercicios, sino tres—, se tramitaron 129 solicitudes, de las que solo resultaron beneficiarias 87 entidades, por un importe de un millón y medio de euros. Y en la pasada legislatura, además, se pusieron

en marcha 123,8 millones de euros, que han beneficiado a 40.466 entidades, frente a los 6,8 y a las 551 entidades beneficiarias del periodo 2015 a 2018.

Creo que debemos seguir apoyando al comercio minorista, es una de las señas de Andalucía. Tenemos que ayudar a la modernización y a la revitalización de los espacios comerciales tradicionales, dando vida y apostando por el desarrollo sostenible de nuestros pueblos y ciudades; impulsar también el asociacionismo del sector artesanal andaluz, para favorecer los intereses de todo el colectivo artesanal y su interlocución con la Administración.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Bueno, antes de pasar al punto tres, damos un pequeño receso, si les parece, para que la señora consejera pueda abandonar.

Gracias.

[Receso.]

---

## 12-23/PNLC-000037. Proposición no de ley relativa al permiso retribuido en casos de pérdida gestacional espontánea

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

— Yo creo que si están los portavoces que van a intervenir en las proposiciones no de ley..., digo por no retrasarnos mucho...

¿Estamos?

Bueno, pues entonces, una vez que hemos despedido a la señora consejera y hemos tenido este pequeño receso, pasaríamos al debate de las dos PNL que se han presentado, la primera, por parte del Grupo Popular, referente a permisos retribuidos en caso de pérdida de gestación espontánea.

Recordad que habría una intervención primera de la ponente, por siete minutos; los grupos, por otros siete minutos, y cerraría la ponente, con siete minutos. Y también quiero recordarles que no se ha presentado ninguna enmienda a esta proposición no de ley.

Tiene la palabra la señora portavoz.

La señora IZQUIERDO PAREDES

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, hoy traemos desde el Partido Popular, desde el Grupo Parlamentario Popular, una proposición que refleja una realidad diaria que viven muchas mujeres y que viven muchísimas familias.

De hecho, existe una iniciativa en change.org, que realiza Claudia Gómez, y que dirige directamente al Ministerio de Trabajo de España, y que me gustaría leer literalmente para que supiéramos de dónde partimos, y que es lo que hoy aquí proponemos.

Esta petición en change.org dice: «soy Claudia y, como muchas otras mujeres, he sufrido en primera persona el dolor físico y psicológico de una muerte gestacional. Las tres palabras que iniciaron ambos duelos fueron “no hay latido”. Nadie está preparado para escuchar esta frase. A mi segundo bebé, Hugo, que murió en mi vientre con 17 semanas de gestación, lo tuve que parir, y nunca se me olvidará la sensación de sentir su cuerpo entre mis muslos, y que la enfermera me pusiera una sábana por encima para que no lo viera». Así de duro, un duelo que no hubiera podido afrontar, dice Claudia, sin la ayuda de su psicóloga, a la que tuvo que buscar para atenderla.

Para el sistema, ella y su marido debían volver al trabajo tras salir del hospital como si nada hubiera pasado. Por eso, Claudia, en change.org, ha pedido el apoyo para lograr que se apruebe un permiso por duelo en caso de pérdida gestacional, que incluya también a la pareja, si la hay, y que se reconozca cuando el bebé tiene menos de 180 días de gestación, ya que en la actualidad el permiso de maternidad existe en casos de muerte perinatal, pero únicamente cuando se han superado ya los seis meses de gestación, esos 180 días de los que hablábamos antes.

Por ello, es necesario que este permiso sea del tiempo suficiente para facilitar la recuperación física y psicológica después de la pérdida de un bebé, independientemente del nivel de gestación en el que se encuentre la madre.

Por eso, decíamos, es urgente que se regule sin un periodo arbitrario de tiempo, que se reconozca el duelo físico y mental, y que incluya a la pareja, como decíamos, si existe.

Es importante que este permiso también incluya, como decíamos, a la pareja, y una situación como esta es una causa totalmente justificada para recibir un permiso de duelo, y tenemos que visibilizarlo y lograr que no se cuestione, sobre todo, porque muchas mujeres se sienten indefensas ante esta situación. Y por no tener que dar explicaciones a su médico de cabecera, reanudan su actividad laboral al día siguiente de haber sufrido una muerte gestacional sin estar aún preparadas mentalmente.

Esta petición en change.org de Claudia, dice..., termina diciendo que: «no son cosas normales del embarazo, ni un problema menor. Nuestro dolor tiene que dejar de ser invisible, y el permiso por duelo tiene que ser el principio de una larga lista de cambios para mejorar nuestra atención y los derechos».

Por eso, hoy, desde el Partido Popular, desde el Grupo Parlamentario Popular, presentamos una proposición que tengo claro que es complicada, sobre todo porque habla de dolor, porque habla de duelo, porque habla de pérdida, pero también habla de algo muy necesario, que es romper ese tabú, romper la soledad de muchísimas mujeres que pasan por una pérdida gestacional, por un duelo, y que a veces se sienten solas, incomprendidas y que no encuentran apoyo en el sistema actual.

Concretamente, el 15 de octubre es el Día Mundial de la Concienciación sobre la Muerte Gestacional Perinatal o neonatal, que también se le puede llamar, y consiste en rendir homenaje a esas parejas que han sufrido la muerte de su bebé durante el periodo de gestación.

Según los datos del INE, la tasa de mortalidad perinatal ha sido de 4,17 bebés por cada 1.000 nacidos en 2020 y 2,81 muertes por cada 1.000 nacidos en la fase fetal tardía.

Otros datos indican también el número de abortos espontáneos en España, pero, independientemente de que el número sea mayor o menor, nosotros, desde del Grupo Parlamentario Popular, no podemos dejar de poner el énfasis, no podemos dejar de poner el énfasis en que tan solo con que una sola mujer se sienta desprotegida por el sistema, tenemos que poner las medidas suficientes desde las administraciones públicas para que eso no vuelva a suceder.

Por lo tanto, en relación con los permisos, como decíamos, en España, cuando la muerte ocurre después de los 180 días de embarazo, esos seis meses aproximadamente, las mujeres sí tienen derecho a esa baja de maternidad, a esas 16 semanas que hay actualmente establecidas. Sin embargo, justamente, si ese fallecimiento ocurre un día antes de esos 180 días, la mujer se encuentra totalmente desamparada y no encuentra ningún tipo de apoyo ni permiso ni ninguna forma de poner en marcha ese duelo, necesario, emocional y físico, que se necesita.

Por eso, nosotros consideramos que es importante y pedimos regular un permiso remunerado, una baja por duelo, como piden las mismas asociaciones y piden las mismas familias. Y, como digo, pedimos una baja por duelo en casos de pérdida estacional espontánea, independientemente del momento en el que se produzca esta pérdida, ampliándola, por supuesto, a la pareja si la hubiese.

Me gustaría terminar diciendo que es muy injusto medir algo tan intangible como es el dolor de poder perder a un bebé en el embarazo por días. Si tu embarazo llega a los 180 días no te correspondería ningún permiso, pero si llega a los 181 sí.

Por lo tanto, en esa ambición que tenemos desde el Grupo Parlamentario Popular de poner estas medidas a mano de todas las mujeres en España, y sobre todo andaluzas, que se encuentran en esta situación, es por lo que ponemos en marcha y presentamos hoy aquí esta proposición no de ley.

Muchísimas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Abrimos el turno del resto de grupos.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Vox.

La señora FERNÁNDEZ MORALES

—Gracias, presidente.

En primer lugar, desde Vox lamentamos la decisión del Tribunal Constitucional con respecto al fallo del recurso de la Ley del Aborto. Se ha producido en nuestro país una banalización del aborto como tal, normalizándose una conducta cuya práctica trata de ocultar el drama y el dolor patente en tal decisión, no ofreciéndose ni alternativa ni información suficiente a la mujer que pone fin a su embarazo, como si esto fuese algo positivo.

Desde aquí reiteramos que Vox es el único partido que defiende la vida desde la concepción, el único partido que está con la madre y el nonato. Sí, señorías, el único, y ya lo dejó bastante claro el señor Feijóo, mostrándose a favor del fallo del Tribunal Constitucional.

El Partido Popular se ha sublevado al progresismo propagandístico celebrando hasta su propia derrota. ¿Pero es que no se dan cuenta que por intentar ganar votos del área socialista están perdiendo votos de sus propios votantes? Votantes con principios e ideas claras, votantes que ahora saben que el único partido que va a defender sus principios y valores es Vox.

Por ello no entendemos porqué el Partido Popular traiga ahora esta incoherente iniciativa, porque en unos casos describe la muerte del niño como una dolorosa pérdida y, en otro, deja clara su posición favorable a la Ley del Aborto.

¿Qué pasa, ustedes solo consideran la muerte del niño si es natural? ¿Y si la muerte es provocada? Eso entonces tiene otro nombre.

Además, como siempre, el Partido Popular va por detrás de Vox, va tarde y mal. Lo hemos visto, por ejemplo, en la reapertura de la Comisión de la Faffe y lo volvemos a ver ahora con esta iniciativa exactamente igual que la enmienda que presentó Vox en el Senado, en noviembre de 2021, hace más de un año. En esa enmienda pedíamos que también los padres pudiesen beneficiarse de esa baja, pues psicológicamente la pérdida del bebé es una dolorosa tragedia para ambos progenitores, pero nadie

apoyó a Vox en el Senado. Y ahora vienen ustedes, año y medio después, a reivindicar lo que en su momento nos rechazaron, porque ahora os habéis dado cuenta de que un padre sufre, al igual que la madre, la muerte de su hijo.

En la actualidad, con un bebé con más de 180 días de gestación que nace desgraciadamente muerto, la madre tiene derecho a la prestación de nacimiento y cuidado al menor. La baja tiene una duración de 16 semanas, siendo las seis primeras semanas obligatorias, y un mes de duración para las madres que han sufrido la pérdida dentro del segundo trimestre de embarazo.

Señorías, es fuerte el impacto emocional que supone la pérdida de un hijo cuando está en el vientre de la madre, independientemente de que sea muerte natural o no. Pero al menos, con la enmienda que Vox propuso en el Senado de incluir a los padres en esa baja y que ahora plasman ustedes con esta iniciativa, puedan acompañar a las mujeres en ese duelo gestacional y en el necesario proceso de recuperación física y mental que deben afrontar.

La legislación actual, apoyada por todos los grupos políticos de esta sala, excepto por Vox, permite abortar hasta las 14 semanas de gestación, pero ustedes están apoyando dar baja a las madres que pierden a sus hijos en el segundo trimestre, a partir de las 12 semanas de gestación. Es decir, por un lado, el PP trae iniciativas como estas para que las madres puedan solicitar la baja por fallecimiento, mientras que, por otro lado, el PP de Feijóo da por buena la ley de plazos por la que más de cien mil niños no llegan a nacer en España cada año.

Señorías, aclárense, ustedes mismos están blanqueando el aborto, no se puede defender la vida como eje fundamental de la sociedad y estar a favor de la Ley del Aborto.

Es necesario recordar que el Partido Popular gobernó ocho años en España con Mariano Rajoy, cuatro de ellos con mayoría absoluta, y no cambió la legislación actual.

Desde Vox no entendemos cómo estos partidos políticos están contribuyendo a crear un país en el que vale tan poco la vida de un bebé en gestación y como madre es algo que no voy a lograr entender jamás.

Miren, vivimos en un país donde la campana de la natalidad está invertida. Dejando un lado el tema moral y humano, este hecho resulta económicamente catastrófico para el sostenimiento de nuestro sistema de bienestar y nuestras pensiones.

Además, cabe señalar...

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, por favor, guarden silencio.

Tiene la palabra.

## La señora FERNÁNDEZ MORALES

—Además, cabe señalar que hay que tener cuidado de cómo se plantea esta proposición no de ley, ya que puede dar ideas a la izquierda radical de abrir la posibilidad de solicitarlo para aquellas mujeres que utilizan el aborto de forma incluso recurrente.

En definitiva, una vez más, se demuestra que Vox es el único partido que realmente está al lado de la vida de la mujer y de los niños.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña Rocío Arrabal.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Muchas gracias, presidente.

Antes de entrar en la moción, solamente una apreciación a la intervención que acabamos de escuchar de la portavoz de Vox. Yo soy madre también, pero Vox aquí lo que está defendiendo es que yo no tenga libertad, que las mujeres no seamos libres para decidir. O sea, lo que defiende Vox es que no seamos libres las mujeres, no otra cosa.

Yo quiero entrar de lleno en la iniciativa, que además creo que es una iniciativa que es interesante y que debe tener no solamente nuestro apoyo, sino no distorsionar el discurso de los partidos políticos con respecto a lo que hoy trae esta iniciativa del Partido Popular.

Vaya por delante nuestro apoyo, el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, y nuestro voto favorable a esta iniciativa; sobre todo, nuestro apoyo a las mujeres que demandan la necesidad de este derecho, derecho a un permiso remunerado por muerte perinatal, por duelo, ante una situación muy dura y complicada, que sugiere no solamente este permiso, sino otras medidas que lo acompañen. El permiso actualmente, ya se ha dicho, está reconocido y contemplado legalmente para los abortos espontáneos a partir de los 180 días de gestación.

Sí quería comentar que esta iniciativa se presentó, se debatió en el Senado hace aproximadamente un año, pero se debatió en la Comisión de Igualdad —miren ustedes, en la de Igualdad, no en la de Empleo—. Se debatió en la Comisión de Igualdad, que es la competente para legislar en el Senado. Estamos debatiendo aquí una iniciativa de la que nosotros no somos competentes, en parte —ahora diré en qué parte sí somos competentes—. Pero, además de que el competente para legislar en esta materia es el Gobierno central, el Ministerio de Igualdad, además de esto, entiendo que no es esta la comisión en la que deberíamos estar debatiendo este asunto o este tema, porque entendemos que es un derecho social, y no laboral, lo que se está defendiendo hoy aquí. Usted lo ha dicho en el cuerpo..., lo expresa en el cuerpo de la iniciativa, pero además lo ha verbalizado. Ustedes dicen en el cuerpo que es necesario dar visibilidad a estos duelos, silenciados o ignorados, o incluso hablar de minimizados. Por lo tanto, estamos contribuyendo a eso debatiendo hoy aquí, en esta comisión, esta iniciativa y no haciéndolo en la Comisión de Igualdad.

Dicho esto, echo en falta en esta iniciativa —y además considero que igualmente necesario a este permiso remunerado—, instar a la Consejería de Salud a crear un protocolo sanitario de atención a las



mujeres que sufren este duelo gestacional. Andalucía necesita que sus hospitales cuenten con este protocolo, ante la pérdida gestacional o muerte perinatal. Este protocolo es tan necesario como el permiso remunerado; sería un acompañamiento para que las mujeres puedan superar este duelo sin secuelas y lo antes posible.

Veo..., además, usted lo ha dicho en su exposición, ha leído el caso de una mujer que abre la recogida de firmas en Change. Precisamente ella no tuvo la asistencia de psicólogos cuando le pasó, y lo echó en falta. Pero hoy aquí no hablamos de eso. Veo en esta iniciativa..., la veo totalmente coja, porque creo que tan necesario es que se legisle sobre ese permiso perinatal como que tengamos un protocolo en la asistencia sanitaria pública, que, además, es competencia de la Junta de Andalucía, que además es competencia de esta Administración, pero, pero, que no vemos reflejada en esta iniciativa. No sé si es por falta de voluntad, si vuestro compromiso con este derecho es real o simplemente se trata de instar al Gobierno central. Pero el protocolo sanitario sí es competencia de la Administración a la que nosotros nos debemos y con la que nosotros somos competentes. Pero no instan al Gobierno de Moreno Bonilla, mejor no meterlo en esto. O ustedes creen en esto o no creen en esto. Hagamos las cosas bien y al completo: ya que debatimos de algo que no es competencia nuestra, porque es competencia del Gobierno central, introduzcan las medidas que competen a este Gobierno para hacer realidad y para visualizar y visibilizar algo que las mujeres necesitan. Sospechoso su compromiso, cuanto menos, señorías del PP.

Y luego, vamos a ver: usted, en su exposición, ha hecho una serie de afirmaciones que me parecían un poco... Vamos a ver, cuando nosotros estamos diciendo que esto tiene que ser un derecho es porque no lo dejamos al arbitrio de un médico que decida si estamos bien o no estamos bien. Pero usted dice: «sin tener que dar explicaciones a su médico de cabecera». El permiso hay que tramitarlo a través del médico de cabecera. No es darle o no darle explicaciones al médico, sino es que no esté en manos del médico el que tengamos derecho a ese permiso. Si es un derecho, una vez solicitado, nos lo tienen que dar sí o sí, con independencia de lo que sostenga en ese momento el médico de cabecera. Porque sí es verdad que, a día de hoy, estas mujeres pueden tener ese permiso por depresión, causada por esa pérdida de ese hijo querido en la etapa gestacional antes de los 180 días. Pero ese permiso, o esa baja por depresión, efectivamente, dependería del arbitrio de ese médico de cabecera que nos toque en cada momento. Con lo cual, para evitar eso, vamos a legislar este derecho y no dependería de ninguno de los médicos.

Por nuestra parte, no mucho más que añadir. Sí que echamos en falta la parte que nos compete a nosotros, la parte que le compete a la Junta de Andalucía, que espero que lo tengan a bien y podamos presentar una iniciativa para que se incluya ese protocolo y realmente podamos, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía, ayudar a todas esas mujeres.

Muchas gracias.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del grupo proponente.

La señora IZQUIERDO PAREDES

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Bueno, antes de hacer mi intervención final, sí me gustaría responder a las compañeras, sus señorías del Grupo Socialista y del Grupo Vox.

En primer lugar, sí, a la representante del Grupo Vox, creo que no se pueden personalizar, no se pueden apropiarse del derecho y la defensa de la vida y de la familia. Pero no ustedes; creo que ningún partido, ningún color político debería de apropiarse de la defensa a la vida, de la defensa a la familia, porque solo la vida y la familia es propiedad de cada uno. Por lo tanto, ¿por qué hablan ustedes de que el Partido Popular no defiende la vida? Lo hemos demostrado, y lo demostramos con esta proposición de ley que hoy traemos aquí, instando al Gobierno de España. Ustedes, que tanto se les llena la boca, ¿por qué no han hecho este trabajo? Es lo que yo les pregunto. Se les llena la boca de hablar de este tema, de disuadirlo a través del tema del aborto, cosa que hoy aquí no estamos tratando, no tiene nada que ver con este tema. Y nosotros estamos aquí defendiendo los derechos de las mujeres, de las mujeres que pierden a sus hijos durante el embarazo antes de esos 180 días. Y esta misma propuesta que hoy traemos aquí el Partido Popular, defendiendo la vida y los derechos de las mujeres, la podían haber traído ustedes, que tanto se les llena la boca hablar de la defensa de la vida.

Por eso, hoy aquí voy a continuar con esta propuesta, que espero que salga por unanimidad, porque, igualmente le hablo al Grupo Socialista, y a sus señorías del Grupo Socialista. Dicen ustedes que el Gobierno de la Junta de Andalucía también tiene que tomar cartas en el asunto. Y yo entiendo que, además de tomar cartas en el asunto, ustedes no pueden eludir su responsabilidad. Y es que, miren ustedes, hay que saber de dónde venimos: en febrero del año 2022, hace justamente un año, el Congreso de los Diputados aprobaba una iniciativa a instancias de este grupo, del Grupo Popular, para estudiar la implantación de este permiso remunerado para mujeres que habían sufrido esta muerte gestacional. La ministra Montero, Irene Montero, su ministra, su ministra, informó en octubre del año 2021, hace ya dos años, que abordaría el duelo perinatal en la reforma legal que iba a llevar a cabo respecto a la Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Y hasta el momento, hasta el día de hoy, no solo no se ha avanzado nada al respecto, sino que vemos cómo finalmente no se ha contemplado ni una sola referencia a este permiso en la ley orgánica que modifica lo que hablábamos, y que se aprobaba, además, en el Consejo de Ministros el 17 de mayo de 2022, y que se limita a tratar como causa de situación especial para una incapacidad temporal a las mujeres, mientras reciban asistencia sanitaria por el servicio público de salud y estén impedidas para el trabajo.

Por lo tanto, lo que está claro es que el Partido Socialista, que, además, sus socios de gobierno en el Gobierno, Unidas Podemos..., hay una falta de voluntad y una falta de compromiso verdadero para avanzar en el cumplimiento de este permiso. Lo vuelvo a repetir, un año después de que fuera al Pleno no se ha..., al Congreso de los Diputados, no se ha hecho absolutamente nada, no se ha avanzado nada.

Y a ustedes también, señorías del Partido Socialista, que se les llena la boca de hablar de igualdad, vuelvo a decirles hoy aquí: no estamos hablando de colores políticos. Estamos hablando con sensibilidad, estamos hablando de sentido común y estamos hablando de una realidad que viven a diario muchísimas mujeres en España, pero hoy concretamente aquí quiero hablar de las mujeres andaluzas. Hablamos de

humanidad para las mujeres y para sus parejas, si la tienen. Por lo tanto, tenemos que hablar de igualdad, de humanidad, ustedes que tanto les gusta hablar de la igualdad. Y que hay dos formas de practicar la igualdad: una es con hechos, como esta propuesta que hoy trae aquí el Partido Popular, y otra es solo con palabras, sin ningún tipo de compromiso.

Por lo tanto, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, agradecemos su posicionamiento. Y esperemos que esta instancia que hoy volvemos a hacer al Gobierno de España, de verdad, tenga un resultado positivo para todas las mujeres que sufren, por desgracia, esta pérdida de un bebé, y que, de una vez por todas, en los momentos en los que vivimos puedan tener estos permisos remunerados y este apoyo por la Administración, como nos merecemos.

Muchísimas gracias.

---

## **12-23/PNLC-000045. Proposición no de ley relativa a la defensa del servicio de seguridad en la red de oficinas y centros de empleo pertenecientes a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla**

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO

—Pasamos a debatir la segunda proposición no de ley en comisión, en este caso del Grupo Socialista, referida, relativa a la defensa del servicio de seguridad en la red de oficinas y centros de empleo pertenecientes a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

Tiene la palabra la portavoz del grupo proponente, doña Olga Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—Pues gracias, presidente.

Intervengo de nuevo para defender una proposición no de ley, que viene a propuesta del CSIF, y en concreto a través de su área de seguridad privada en Sevilla y de su delegado sindical, Pedro Mellado, al que le agradezco la confianza depositada en este grupo parlamentario para defender esta PNL.

La iniciativa que hoy aquí presentamos cobra sentido a raíz de tener conocimiento de un pliego de prescripciones técnicas, con fecha de 21 de diciembre del pasado año, y para —y leo textualmente— «la contratación que ha de regir la realización de la prestación de servicios integrados para la seguridad de la red de oficinas y centros de empleo pertenecientes a la Dirección Provincial del SAE de Sevilla», y entre paréntesis especifica que es para modalidad vigilancia, seguridad y mantenimiento de sistemas con gestión de alarma.

Bueno, pues, como saben, señorías, dicho esto, en Sevilla son concretamente 34 la red de oficinas del SAE que se encuentran distribuidas por todo el territorio, y que, como en el resto de provincias, son la primera puerta de entrada a las políticas activas de empleo, así como al sistema de protección por desempleo. Un servicio que, por su singularidad, es cierto que tiene que prestarse con garantías de seguridad, con garantías de vigilancia, tanto para las personas usuarias de estas oficinas como para el personal que trabaja en las oficinas.

Y si analizamos el pliego de condiciones técnicas, pues es verdad que encontramos oscuras contradicciones, ¿no? Por un lado se reconoce textualmente, leo, que «la atención a la seguridad con solo sistemas o medios pasivos de seguridad no es suficiente, y que por ello estos necesitan para su eficacia estar conectados y mantenidos a través de la prestación con vigilantes», eso es lo que dice, entre otros elementos, y está recogido en el párrafo segundo de la página dos, lo que viene a decir, en román paladino, que sin vigilantes de seguridad, pues la seguridad no está garantizada de forma integral. Y, por otro lado, este pliego de prescripciones técnicas viene a dejar, a partir del próximo 1 de abril, fecha en la que la nueva empresa adjudicataria empezará a prestar el servicio, pues nada más y nada menos que nueve oficinas de la provincia de Sevilla sin este servicio, que coincidimos todos en que es imprescindible para mantener la seguridad y la convivencia en estas oficinas.

De estas oficinas que se quedan sin vigilantes de seguridad están Arahal, Cantillana, Constantina, El Saucejo, La Puebla de Cazalla, Las Cabezas de San Juan, Lora del Río, Marchena, Morón de la Frontera y Pilas. Y, lo peor de todo, sin conocer exactamente cuáles son los criterios por los que estas oficinas han sido las seleccionadas para quedar sin vigilantes de seguridad.

Nosotros, con respecto a este tema, nos hacemos las siguientes preguntas. En primer lugar, cómo pueden quedarse las oficinas sin vigilantes de seguridad si en el propio pliego de prescripciones técnicas habla de que las funciones específicas de los vigilantes son, entre otras, efectuar controles de identidad de objetos personales, paquetería, mercancía o vehículos; evitar la comisión de actos delictivos e infracciones administrativas; detener y poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado competentes a los infractores; realizar todas las actuaciones que tengan que ver con la prevención necesaria para llevar a cabo la apertura y los cierres del edificio; gestionar los sistemas de seguridad instalados en el edificio, ante los riesgos de intrusión e incendio; evitar el acceso incontrolado al edificio de las dependencias de uso restringido o, entre otras, custodiar las llaves del edificio y de las dependencias, o intervenir ante intimidaciones a los empleados públicos o situaciones provocadas en el edificio por alteración en el comportamiento de los visitantes y usuarios. Esa es la primera pregunta, es decir, ¿cómo podemos dejar a estas oficinas sin vigilantes si cumplen con todas y cada una de estas funciones? Es decir, ¿qué pasa en las oficinas donde no existan estos vigilantes de seguridad?

La segunda pregunta es cómo puede esta consejería ser tan insensible como para destruir, pliego tras pliego, puestos de trabajo, desprestigiar a este colectivo de vigilantes de seguridad de esta manera y condenarlos, cómo no, como seguramente vaya a pasar, al paro, cuando la mayoría de ellos, señorías, llevan más de veinte años trabajando y con más de cincuenta años, y por lo que prevemos que muchos de ellos van a tener dificultades de acceso a otros puestos de trabajo.

Y la tercera pregunta que nos hacemos es cómo pueden los vigilantes de seguridad cumplir íntegramente con todas y cada una de esas funciones que he leído anteriormente si su horario de trabajo, según el pliego, es de 8:30 a 16:30, siendo el horario de los trabajadores y trabajadoras de la oficina mayor que este horario de trabajo que tienen los vigilantes de seguridad. La pregunta es quién va a vigilar durante esta franja de horario, quién abre y quién cierra las puertas, quién pone y quién quita la alarma. No sabemos si es que significa que estas funciones propias de los vigilantes de seguridad van a pasar a ser realizadas por otros profesionales.

La cuarta pregunta es cómo podemos entender que en el pliego se establezca un horario de prestación del servicio de seis horas al día, de lunes a viernes, excepto los festivos, si la gran mayoría del personal que está sujeto a la subrogación tiene un contrato a jornada completa. Y, además, hay que tener en cuenta que estos vigilantes no cobran por día, cobran por horas. Es difícil de entender, y no sabemos si es que a esta consejería no le importa el resto de las horas qué pasa en donde están trabajando, o realmente lo que prefiere es desentenderse de ello.

Creemos que esto es todo un despropósito, este pliego de prescripciones técnicas, para este colectivo de trabajadores. Creemos, sinceramente, que desde la consejería se les ha abandonado, se les ha desprotegido. Y por ello lo que les pedimos a sus señorías en esta PNL son dos cuestiones. Primero,

que nos posicionemos en contra de que se pierda ningún puesto de trabajo a partir del día 1 de abril, que es cuando empieza la nueva empresa adjudicataria a prestar el servicio en estas oficinas del SAE de Sevilla, y, en segundo lugar, pues que instemos desde aquí a la consejería para que incremente el horario del servicio de los vigilantes de seguridad para que coincida con el horario en el que trabajan los y las trabajadoras de las oficinas del SAE, para poder cumplir así todas y cada una de las funciones, todas y cada una de las tareas que tienen encomendadas, según el pliego de prescripciones técnicas.

Gracias.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Recordarle que se ha presentado una enmienda de adición por el Grupo político Vox a esta PNL. Tienen la palabra los grupos no proponentes.

En este caso, el portavoz del Grupo Vox.

## El señor BOSQUET ARIAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Vox, seguimos poniendo de manifiesto que, dada casi la nula eficiencia del SAE..., perdón, del SAE, en la que su tasa de empleabilidad no llega ni al 3%, lo cual significa que todas las demandas de empleo que tienen a través del SAE no concurren ni al 3% de las personas de cada 100, y es más, es que del 1,4% de la tasa de empleabilidad del SAE es la empresa privada, es decir, que prácticamente la totalidad de la empleabilidad del SAE, que son cifras pírricas, es en entes públicos. Díganme ustedes si no suena a chiringuito o a un organismo mal gestionado.

Además, debemos tener en cuenta que las perspectivas de mejora por parte de la consejería es de aumentar solamente en cuatro puntos —como he dicho antes—, llegando a ser no más de un 7% de empleabilidad.

Por eso, y por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Parlamentario Vox reiteramos que este servicio debe ser extinguido, devolviéndole las competencias al Gobierno central y siendo gestionado por el SEPE.

Independiente de esto, la consejería debe velar por los derechos laborales y salariales consolidados del conjunto de los trabajadores, para que no se vean mermados ante una subrogación del contrato para la prestación del servicio, por lo que desde el Grupo Parlamentario Vox hemos registrado una enmienda para que el Gobierno de la Junta de Andalucía se asegure de que los trabajadores afectados por la posible subrogación del contrato de seguridad en la red de oficinas y centros de empleo pertenecientes a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla no vean disminuidos sus derechos laborales y salariales ya consolidados.

Los cambios de contratos de la Administración pública no pueden suponer una herramienta para el deterioro de los derechos laborales y salariales, y debe de ser la Administración, como responsable

subsidiaria, la que garantice que los trabajadores no van a sufrir las consecuencias de las bajas temerarias de las adjudicaciones de los contratos públicos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Por parte del Grupo Popular, su portavoz, don Pedro García.

El señor GARCÍA PÉREZ

—Gracias, presidente.

Buenas tardes a todos.

El nuevo pliego de condiciones para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las oficinas de empleo de Sevilla y provincia se rige, como no puede ser de otra forma, conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que obliga a subrogar al personal contratado por el anterior contrato. Dicho contrato fue publicado el pasado 27 de diciembre.

El nuevo contrato asume el compromiso de estabilidad en el empleo y respeta las condiciones laborales en cuanto a jornada, tipo de contrato, antigüedad y salario.

En todo caso, rechazamos cualquier pérdida de empleo que se pudiera derivar de la actual licitación, siendo obligación de la empresa que resulte adjudicataria asumir a dichos trabajadores y trabajadoras e incorporarlos en la plantilla, como hace la consejería en el pliego al que ya he hecho referencia.

En estas instalaciones y oficinas viven dos administraciones: el SEPE —del Estado— y el SAE —de la Junta—. A la hora de cerrar las condiciones de un servicio como el de vigilancia se crea un órgano equivalente donde los representantes de las dos administraciones, la estatal y la autonómica, establecen los criterios comunes para contratar el servicio.

Que no se hagan de nuevos en el Grupo Parlamentario Socialista, porque los mismos criterios que se aplicaron para definir el servicio de seguridad y vigilancia en la provincia de Sevilla, en una reunión del órgano equivalente celebrada ya el 20 de enero de 2018, a la que asistió la entonces secretaria general del SAE, Concepción Martín Brenes. Allí ya se abordó y se acordó que la asignación de los servicios de vigilancia debía realizarse de acuerdo a los criterios objetivos y medibles. Y por unanimidad de todos los miembros del órgano equivalente se acordó que dichos criterios serían el número de medios, de demandantes por oficinas de empleo y el total de citas atendidas por SEPE. De manera excepcional se podrían valorar otros criterios referidos a situaciones especiales de oficinas que resultaran o pudieran resultar más conflictivas, una situación que debía, en todo caso, justificarse mediante un informe preceptivo y sometido a la decisión del órgano equivalente. El criterio objetivo y medible para asignar la asignación del personal de vigilancia a la oficina es la media anual de demandantes, partiendo de la cifra de 5.000, referidas al ejercicio anterior.



Basta ver la evolución del mercado de trabajo para intuir que este número ha descendido pero, como es un dato medible, la consulta a las bases de datos lo confirma. A todo ello se suma la importante apuesta por implantar procesos de gestión telemática, en el caso del SAE, prácticamente todas las gestiones relacionadas con la tramitación de la demanda de empleo, la renovación o reinscripción y, en breve, estará disponible para todas las oficinas que tanto la autoinscripción como la inscripción de ofertas de empleo, es decir, todas se pueden hacer de forma autónoma a través de la web o de la aplicación móvil. Además, durante la pandemia se activó el sistema de cita previa telefónica, que se ha incorporado a los procesos de atención del SAE para aquellas gestiones que no requieren una atención presencial en la oficina. Por todo ello, el número de personas que acuden a estas oficinas se ha reducido considerablemente. Y estas citas presenciales, siempre concertadas con carácter previo por la persona usuaria, se desarrollan en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, por lo que el horario establecido en los pliegos para la prestación del servicio, de ocho y media a dos y media, es más que suficiente para cubrir esos momentos en los que pudiera haber afluencia de público. Con estas horas se pueden perfectamente realizar las funciones que se recogen en el pliego, toda vez que la apertura o cierre de los centros son potestativos y no obligatorios de los vigilantes. Ampliar el horario y hacerlo coincidir con el de los empleados y empleadas supondría entonces contemplar también la flexibilidad horaria de empleados públicos, incluida la jornada exclusiva de tarde, cuando en ningún caso se atiende al público.

Los centros de atención e información de la Seguridad Social, los antiguos INSS, copiarán el trabajo de atención a la ciudadanía, que han aprovechado la pandemia para recortar plantillas y cerrar a cal y canto la atención a la ciudadanía. Si se comunican unas circunstancias especiales en una oficina, de forma temporal o permanente, se emplea un refuerzo de seguridad y la vigilancia ya viene haciendo donde sea necesario.

Finalmente, cabe destacar que la falta de recursos o efectivos para la atención a la ciudadanía, como pudiera ser el caso de la Administración estatal SEPE, en ningún caso puede ser suplida por personal de seguridad, cuyas funciones quedan perfectamente detalladas en los pliegos. El usuario tiene derecho a ser atendido correctamente por los empleados y las empleadas de la Administración y a recibir un servicio adecuado; por tanto, el esfuerzo deberíamos ponerlo no en la vigilancia y seguridad, sino en dotar al servicio público de empleo de los recursos necesarios para dar la respuesta que el ciudadano espera.

Desde el Gobierno se está trabajando en ello desde hace años, primero con el diseño y ahora con la implantación de un nuevo modelo de gestión más eficiente, ágil y moderno, que pone en el centro de todas las actuaciones del Servicio Andaluz de Empleo la mejora de la empleabilidad de las personas, ofreciendo un servicio más personalizado de orientación e intermediación que utiliza todos sus recursos humanos y materiales para ayudar y asesorar a las personas y a las empresas a satisfacer sus necesidades de empleo y de contratación.

Muchas gracias.

**El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias.

Cierra las intervenciones la proponente.

La señora MANZANO PÉREZ

—Gracias, presidente.

Mire, lo que ha hecho el portavoz del Partido Popular, el señor García, que ha sido la de... en su discurso, mirar para otro lado, significa que no tiene argumentos suficientes para poder posicionarse, para querer posicionarse a favor de esta PNL.

Para empezar diré que la competencia sobre el número de vigilantes, así como las decisiones que tengan que ver con su contratación y con la distribución de las personas en las distintas oficinas es algo que es exclusivamente 100% competencia de la Junta de Andalucía.

Dice el señor García que con estas horas se cumplen todas y cada una de las funciones. Pues es imposible, señor García, cumplir con las funciones que vienen especificadas en el pliego de prescripciones técnicas con seis horas, de ocho y media a dos y media, es imposible. Yo no sé cómo piensa usted que pueden hacerlo los vigilantes de seguridad, pero es que no se puede hacer.

Y, mire, dicen ustedes que rechazan cualquier posibilidad, están de acuerdo con nosotros en que rechazan cualquier posibilidad —dicen— de pérdida de empleo. Pues le tengo que decir que, si no aprueban el punto 2 de esta PNL, insisto en que es imposible, o se les amplían los horarios a los vigilantes de seguridad para poder hacer las horas que corresponden, según su contrato, que viene establecido en el pliego de condiciones técnicas, que es jornada completa, o es que es imposible no perder puestos de trabajo en este colectivo de vigilantes de seguridad.

Y, miren, a mí me da pena que ustedes no se posicionen a favor de esta PNL, porque es verdad que de..., no lo sé, no sé lo que van a hacer, ¿eh?, pero de no hacerlo, pues, se pierde una posibilidad de ayudar a un colectivo de trabajadores que a partir del día 1, pues, van a estar a merced de lo que decidan las empresas, o que puede ser, entre otras posibilidades, que se vayan directamente al paro.

Y lo que hay que hacer es ponerse en el lugar de estos trabajadores. Yo no sé si conocen la historia de estos trabajadores, pero no hace tanto, casi un año, estos mismos trabajadores, con los mismos nombres, con los mismos apellidos pasaban por una situación extrema. Por un calvario —diría yo mejor— y ahora vuelven a pasar por el mismo ante la incertidumbre de qué va a pasar con ellos, con algunos de ellos, a partir del próximo 1 de abril.

Eran entonces —como digo—, hace casi un año, empleados de la empresa Mersant, que la recordará usted, porque a día de hoy copa mucho de los titulares en la prensa, y en el mes de abril de 2022 —como le digo— llevaban sin cobrar cuatro meses y la extra de marzo. Afectó, concretamente, a 80 familias, es decir, que en poco menos de un año dos varapalos para este colectivo de los vigilantes de seguridad de Sevilla, de la oficina del SAE de Sevilla. La verdad es que no lo merecen.

Y es verdad que la consejería podía haber hecho algo, ¿eh?, porque cuando renovó, o cuando sacó el último pliego de prescripciones técnicas, que fue en el 2019, ya se produjo ese recorte de horas, que es lo que viene perjudicando y en lo que vienen arrastrando estos trabajadores desde que el pliego lo hizo la Consejería de Empleo en el año 2019. Y después le prorrogó a esta empresa durante dos años, a pesar de que se sabía que esta empresa tenía deudas con la Seguridad Social, que tenía cientos de escritos en la Inspección de Trabajo, que tenía peticiones de revisión del contrato por incumplimiento de los pliegos y denuncias varias a la Fiscalía. Y, aun así, la consejería decidió renovarla a esta empresa

y los trabajadores pasaron por el calvario que tuvieron que pasar, con varios meses sin cobrar sus nóminas. Y hoy la consejería les vuelva a hacer esta faena. Y es que no saben lo que va a pasar con muchos de ellos a partir del 1 de abril.

Miren, la pasividad de la consejera ya la conocimos cuando, en la pasada legislatura, nuestros compañeros del Partido Socialista —en concreto, la portavoz de Empleo— le preguntó por la situación de estos trabajadores, y decía la consejera que le dolía mucho el tema, que tenía obsesión con el bienestar de estos vigilantes de seguridad, que los tenía como compañeros, que los sentía como compañeros o que compartía la preocupación de la situación por la que estaban pasando. Y hoy, con este pliego, pues entendemos que lo que se dijo entonces por parte del partido... —entonces era Ciudadanos, hoy el Partido Popular, porque es la misma consejera— pues lo que eran solamente palabras; esa preocupación que tenían por este colectivo se desvanece con este nuevo pliego de condiciones técnicas.

Por eso quiero trasladar, desde aquí, a la consejera —háganlo ustedes también como equipo que sustenta al Gobierno— que están a tiempo de rectificar. Y que si tanto le preocupa este colectivo, pues que lo que tienen que hacer, insisto, es cumplir con el punto 2 y que, concretamente, consiste en incrementar la jornada de trabajo de los trabajadores y trabajadoras —que imagino que también habrá alguna— de la oficina del SAE de Sevilla al mismo horario que el resto de trabajadores que trabajan en esta oficina. Es decir, que ninguno de ellos se vaya al paro, que ninguno de ellos sea despedido, porque tienen edades complicadas para encontrar otro puesto de trabajo. Yo creo que, después del calvario que vienen viviendo estos trabajadores, creo que se lo merecen.

Gracias.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, sobre la enmienda del Grupo Vox.

## La señora MANZANO PÉREZ

—A ver, nos parece que es una obviedad, pero la vamos a aceptar.

## El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues debatida las dos PNL, pasamos a su votación.

Empezamos con la primera, la proposición no de ley del Partido Popular.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

Me pide el Grupo Político Vox, la segunda proposición no de ley, dividirla en dos bloques. ¿Entiendo punto uno, punto dos y la enmienda de adición?

Bien, pues votaríamos primero el punto uno y dos de la segunda proposición no de ley del Grupo Socialista.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 100

XII LEGISLATURA

15 de febrero de 2023

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

Pasamos a votar el punto tres.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

Se rechaza la proposición no de ley.

No hay más temas a debatir, con lo que levantamos la sesión.

Muchas gracias a todos.

---

© Parlamento de Andalucía

<http://www.parlamentodeandalucia.es>  
ISSN:2951-8164

C/ San Juan de Ribera, s/n. 41009 Sevilla  
Tlf.: 954592100



CVE: DSCA\_12\_100